1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y de la normatividad vigente aplicable a los prestadores de servicios de salud, presta atención de manera continua las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Esta operación permanente exige que su infraestructura física, redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, áreas locativas, equipos, muebles y enseres se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y operatividad, garantizando así la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud.

La adecuada prestación del servicio se encuentra estrechamente relacionada con el estado de conservación y funcionalidad de los bienes muebles e inmuebles del Hospital, los cuales están sometidos a un desgaste constante derivado del uso intensivo, el alto flujo de pacientes, el tránsito permanente de personal asistencial y administrativo, así como de factores ambientales propios de la operación hospitalaria. En este contexto, se hace indispensable contar de manera oportuna y permanente con los elementos de ferretería necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones locativas, adecuaciones menores y atención de contingencias operativas que se presentan de forma recurrente.

La situación actual evidencia que la operación diaria del Hospital depende en gran medida de la disponibilidad inmediata de estos insumos, los cuales resultan fundamentales para atender reparaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, intervenciones en obra blanca, mantenimiento de cerramientos, mobiliario, sistemas de soporte y demás componentes físicos que garantizan condiciones seguras y funcionales para pacientes,

usuarios y colaboradores. La ausencia de estos elementos impediría responder de manera oportuna a fallas locativas y técnicas, comprometiendo la continuidad del servicio y el cumplimiento de los estándares de habilitación y seguridad exigidos al sector salud.

Durante la vigencia inmediatamente anterior, esta necesidad fue atendida mediante el contrato de suministro No. CD/25-1074, el cual presentó una ejecución total de setecientos veinte millones de pesos ($720.000.000). Este antecedente evidencia que el consumo de elementos de ferretería no corresponde a una situación ocasional o excepcional, sino a una demanda permanente y estructural asociada a la operación del Hospital. La no contratación de un nuevo proceso generaría un escenario de desabastecimiento que afectaría de manera directa la capacidad institucional para atender mantenimientos correctivos urgentes y contingencias operativas, con impactos negativos en la prestación de los servicios de salud.

Desde la perspectiva del análisis de riesgos, la no contratación del suministro de ferretería implica la posibilidad de interrupción parcial o total de servicios asistenciales por fallas no atendidas, el deterioro progresivo de la infraestructura física, el incremento de riesgos para la seguridad de pacientes y trabajadores, el incumplimiento de condiciones técnicas y normativas, así como la generación de mayores costos derivados de daños estructurales que pudieron prevenirse mediante mantenimientos oportunos. Adicionalmente, obligaría a realizar adquisiciones urgentes, fragmentadas y no planeadas, afectando la eficiencia administrativa, el control presupuestal y los principios de economía y planeación que rigen la contratación pública.

Por otra parte, el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni logística para atender esta necesidad por sus propios medios, toda vez que no dispone de inventarios permanentes de elementos de ferretería, ni de infraestructura de almacenamiento suficiente que permita cubrir la diversidad, cantidad y rotación de los insumos requeridos. Asimismo, la adquisición, distribución y reposición directa de estos bienes no hace parte de su estructura administrativa ni de sus funciones misionales, lo que hace técnica y administrativamente inviable asumir esta necesidad sin acudir a un proveedor externo especializado.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea el suministro integral de elementos de ferretería, entendidos como materiales, herramientas, insumos y accesorios requeridos para labores de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones locativas, adecuaciones menores y atención de contingencias en las diferentes áreas del Hospital. Dicho suministro deberá realizarse bajo la modalidad de precios unitarios y consumo a demanda, atendiendo la variabilidad en los tipos y cantidades de materiales requeridos durante la vigencia contractual, lo cual permite flexibilidad operativa, control del consumo, trazabilidad del gasto y uso eficiente de los recursos públicos.

Desde el punto de vista financiero, la contratación se encuentra debidamente sustentada en el consumo histórico registrado durante la vigencia anterior, el cual sirve como referencia objetiva para la estimación del presupuesto oficial, garantizando coherencia entre la planeación contractual y la ejecución real de los recursos, sin que ello implique una obligación de consumo total, toda vez que la ejecución estará sujeta a las necesidades efectivas del servicio y a la disponibilidad presupuestal.

En conclusión, la contratación del suministro de elementos de ferretería se encuentra plenamente justificada desde los puntos de vista técnico, administrativo, operativo y financiero, al responder a una necesidad real,

permanente y demostrable del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., orientada a garantizar el adecuado mantenimiento de su infraestructura, la continuidad de la operación hospitalaria y el cumplimiento de su misión institucional en beneficio de la comunidad usuaria de los servicios de salud.

1.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTE/S DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/ES DEL PROYECTO
DIMENSIONES:	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO**
HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros.	• Adecuar espacios amigables y confortables para las familias de los pacientes Maternidad y pediatría). • Promover una estrategia de inclusión en los servicios. • Fortalecer el Programa de humanización con cliente interno y externo. • Garantizar un nivel de Satisfacción del usuario.
FINANCIERA	Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos.	Diseñar e implementar el Plan de Salvamento financiero preventivo.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral.	• Elaborar un plan de acción para las citas por especialidades en consulta externa. • Implementar el programa de tamizaje auditivo neonatal. • Realizar la apertura tres (3) nuevos servicios contemplado dentro del documento de red departamental (Oncología, unidad renal, UCI, unidad materno fetal u otros servicios que se requieran). • Liderar la estrategia de hospital itinerante. • Fortalecer las actividades de la estrategia IAMII. • Liderar la ruta materno perinatal del departamento de Casanare.
CALIDAD	Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución.	• Mantener el cumplimiento del Programa de auditorías ara el mejoramiento de la calidad con enfoque en Acreditación. • Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad en su componente de Acreditación. • Lograr la certificación de los servicios habilitados según Resolución 3100 de 2019 del MSPS. • Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión en las NTC ISO. • Elaborar el programa de gestión del riesgo. • Fortalecer y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG
TALENTO HUMANO	Fortalecer de forma permanente las competencias del personal, que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la institución.	• Implementar el estudio de rediseño institucional y plan gradual de formalización laboral. • Crear el cargo de contratación de la oficina jurídica. • Crear el cargo de talento humano. • Realizar la modernización, ajuste y fortalecimiento institucional.
AMBIENTE FÍSICO	Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes	• Implementar el sistema de llamado de enfermería en los servicios hospitalarios. • Realizar la Presentación de tres (3) proyectos de inversión en infraestructura física, tecnología y equipos industriales. • Realizar la Presentación del proyecto de Diseño y construcción de la torre dos del HORO.

	laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes.	• Mejora y adecuar las áreas físicas que faciliten los trámites administrativos a los usuarios. • Cumplir con los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normatividad vigente
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud encaminados a ofrecer servicios como Hospital Universitario.	• Fortalecer al HORO como un hospital de escenario de práctica clínica para el desarrollo de programas de educación superior en salud en el marco de los convenios de docencia servicio con universidades. • Generar la producción bibliográfica de los proyectos de investigación científica desarrollados por el hospital a nivel regional, nacional e internacional. • Revisar, documentar y actualizar el portafolio institucional de servicios. • Fortalecer la política de Gobierno Digital (seguridad digital, trámites, PETI, servicios ciudadanos digitales, cultura y apropiación y arquitectura)

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1. Identificación del tipo de contrato: El contrato por celebrar es de SUMINISTRO definido en el numeral 13.13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 de 2021 "Por medio del cual se expide el estatuto general de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía." "(...) El contrato de suministro es aquel en virtud del cual una de las partes: el suministrador (contratista), suministra de manera periódica y pone a disposición de la otra parte: (Entidad Pública), determinados bienes o servicios, a cambio de contraprestaciones periódicas. De acuerdo con la definición contemplada en el Código de Comercio, el contrato de suministro es aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. Este contrato se encuentra regulado en los artículos 968 a 980 del Código de Comercio"

2.2. Indicación del Objeto contractual: "*SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.*"

2.3. Especificaciones técnicas:

Los insumos por adquirir deben respetar las siguientes especificaciones propuestas por el área de apoyo logístico, y el área de sistemas conforme a la previa solicitud, la cual se adjunta al presente estudio previo:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	ACOPLE PARA MANGUERA DE JARDIN	UNIDAD
2	ACOPLE PARA OZONIFICADOR	UNIDAD
3	ACOPLE PUSH PARA CISTERNA	UNIDAD
4	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UNIDAD
5	ADAPTADOR HEMBRA EN PVC DE 3"	UNIDAD
6	ADAPTADOR MACHO 1"	UNIDAD
7	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	UNIDAD
8	ADAPTADOR MACHO 3" CON ROSCA	UNIDAD
9	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2	UNIDAD
10	AEROSOL BLANCO MIN 300 ML	UNIDAD
11	AEROSOL NEGRO MINIMO DE 300 ML	UNIDAD
12	AEROSOL ROJO MINIMO DE 300 ML	UNIDAD
13	ALAMBRE GALVANIZADO No 18	KILO
14	ALUMINIO GRANO MEDIO GALON	GALON
15	AMARRES PARA TEJA ETERNIT MINIMO 28 CM CALIBRE 18	UNIDAD
16	AMARRES PLASTICOS X 100 UNI (BOLSA) 250 MM	BOLSA
17	ANGULO DE 1" 1/2X1/8 POR 6 MTS	UNIDAD
18	ANGULO PARA DRYWALL	UNIDAD
19	ANTICORROSIVO GALON MATE, PARA EXTERIOR E INTERIOR, PARA SUPERFICIE DE APLICACIÓN METALICA, CON BASE SOLVENTE.	GALON

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
20	ANTICORROSIVO CANECA X 5 GLNS PARA EXTERIOR E INTERIOR,PARA SUPERFICIE DE APLICACIÓN METALICA, CON BASE SOLVENTE.	CANECA
21	ARANDELA PLANA 5/8	UNIDAD
22	ARRANCADORES ELECTRONICOS 120 V ESTUFA	UNIDAD
23	ARRANCADORES PARA GUADAÑA	UNIDAD
24	ARROCILLO PARA PISO FINO POR METRO CUBICO	METRO
25	BALDES PLASTICOS DE 10 LITROS	UNIDAD
26	BALINERA REF: 6001	UNIDAD
27	BALINERA REF: 6201	UNIDAD
28	BALINERA REF: 6203	UNIDAD
29	BALINERA REF: 6204	UNIDAD
30	BAÑO COMPLETO (Sanitario, cisterna, lavamanos con pedestal, accesorios y griferia), CON CAPACIDAD VOLUMETRICA MINIMO DE 4,8 Litros, elaborado en porcelana sanitaria, Preferiblemente de uso corpoativo, con instalación de piso.	UNIDAD
31	BARRAS DE SOLDADURA PARA COBRE	UNIDAD
32	BISAGRA 2" CM OMEGA	UNIDAD
33	BISAGRAS PLANAS DE 3" OMEGA	UNIDAD
34	BISTURY INDUSTRIAL CON LAMINAS DE REPUESTO	UNIDAD
35	BOCEL PARA GUARDAESCOBA EN PVC POR METRO	METRO
36	BOLSA ABRAZADERA PLASTICA POR 100 UNIDADES 200 MM	BOLSA
37	BOLSA ABRAZADERAS PLASTICAS POR 100 UNIDADESDE 150 MM	BOLSA
38	BOLSA ABRAZADERAS PLASTICASPOR 100 UNIDADES DE 350 MM	BOLSA
39	BOLSA DE LAVADO / AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UNIDAD
40	BOLSA DE LAVADO / AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	UNIDAD
41	BOLSA PEGANTE PORCELANICO POR 25 KILOS BLANCO	BOLSA
42	BOLSAS ORGANIZADORAS CABLE EN ESPIRAL Para organizar los cables del computador, telefonia, equipo de sonido y consolas de video juegos. Ancho: 3/8 de pulgada o 9MM alcanza para 8 cables de Calibre 16 Color Negro / Blanco	BOLSA
43	BOMBA CENTRIFUGA DE 7.5 HP TRIFASICA	UNIDAD
44	BOMBA DECONDENSADOS PARA AIRE ACONDICIONADO A 220V	UNIDAD
45	BOMBILLO 2 PIN	UNIDAD
46	BOMBILLO 4 PINES	UNIDAD
47	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W	UNIDAD
48	BOMBILLO AHORRADOR DE 32W	UNIDAD
49	BOMBILLO FLUERECENTE T 8 32 W	UNIDAD
50	BOMBILLO TIPO CAMPANA DE 2 PINES	UNIDAD
51	BOTELLA VINILO PARCHERO	UNIDAD
52	BREAKER DE 3*30 AMP	UNIDAD
53	BREAKER DE 30 AMP GE	UNIDAD
54	BREAKER DE REGLETA 2X20	UNIDAD
55	BREAKER ENCHUFABLE 2X20	UNIDAD
56	BREAKER ENCHUFABLE 2X30 AMP	UNIDAD
57	BREAKER ENCHUFABLE 3X30	UNIDAD
58	BREAKER INDUSTRIAL 20 AMP	UNIDAD
59	BREAKER INDUSTRIAL DE 50 AMPERIOS	UNIDAD
60	BREAKER INDUSTRIAL TRIFASICO 100AMP	UNIDAD
61	BREAKER TRIFASICO DE 175 AMP	UNIDAD
62	BRIDAS ROSCADO DE ACERO 2"	UNIDAD
63	BROCA DE TUNGSTENO 1/4 TP	UNIDAD
64	BROCA DE TUNGSTENO 5/16 TP	UNIDAD
65	BROCA PARA METAL 1/8 TP	UNIDAD
66	BROCAS HSS DE 3/16 TP	UNIDAD
67	BROCAS HSS DE 7/32 TP	UNIDAD
68	BROCHA PROFESIONAL 1"	UNIDAD
69	BROCHA PROFESIONAL 4"	UNIDAD
70	BROCHA PROFESIONAL 2"	UNIDAD
71	BROCHA PROFESIONAL 3"	UNIDAD
72	BUJE DE 3/4 x 1/2	UNIDAD
73	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS	UNIDAD
74	BUJIA PARA GUADAÑA	UNIDAD
75	BULTO DE YESO	BULTO
76	BUSHING 2" GALVANIZADO	UNIDAD
77	BUSHING GALVANIZADO 2 X 1 1/2	UNIDAD
78	BUSHING GALVANIZADO 3X2	UNIDAD
79	CABALLETES DE ETERNIT TIPO G	UNIDAD
80	CABLE # 12 (7 HILOS) POR ROLLO	ROLLO
81	CABLE # 2/0 (7 HILOS) POR METROS	METRO
82	CABLE # 4 (7 HILOS) POR METROS	METRO
83	CABLE # 8 (7 HILOS) POR METROS	METRO
84	CABLE 7 HILOS N° 12 AMARILLO X ROLLO	ROLLO
85	CABLE COAXIAL C.6 X METROS	METRO
86	CABLE DUPLEX # 2x12 POR METROS	METRO
87	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 8 POR METROS	METRO
88	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 POR METROS	METRO
89	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 POR METROS	METRO
90	CABLE YOYO POR METROS	METRO
91	CABUYA DE FIQUE POR ROLLO DE 500 METROS	ROLLO
92	CADENA 5/16 POR METROS	METRO
93	CAJA 5800 CAL 20 GALVANIZADA Cajas zincadas para todo tipo de instalaciones eléctricas. Tornillo con polo a tierra. Ideal.	UNIDAD
94	CAJA DE HERRAMIENTA DE 14"	UNIDAD
95	CAJA HERRAMIENTAS 20"	UNIDAD
96	CAJAS DE MASILLA EPOXICA X 100 GRAMOS	UNIDAD
97	CANAL BASE 6 PARA DRYWALL	UNIDAD
98	CANAL BASE 9 PARA DRYWALL	UNIDAD
99	CANALETA 20 X 12 PLASTICA CON ADHESIVO	UNIDAD
100	CANDADO #870 INTERPERIE	UNIDAD
101	CANDADO 110-30	UNIDAD
102	CANDADO 110-40	UNIDAD
103	CANDADO 850	UNIDAD
104	CANDADO 870	UNIDAD
105	CANDADO CON CLAVE F 60	UNIDAD
106	CANECA ACRILICA PARA FACHADAS Y EXTERIORES X 5 GALONES	CANECA
107	CANECAS VINILO TIPO 1	CANECA
108	CANTONERA ELECTRICA PARA INCRUSTAR, PARA CHAPAS CERRADURA.	UNIDAD
109	CAPACITOR 189-227	UNIDAD
110	CAPACITOR 45 MF	UNIDAD
111	CEMENTO BLANCO (BULTO) DE 20 KILOS	BULTO
112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO
113	CEPILLO EN CERDAS DE ACERO O ALAMBRE (GRATA)	UNIDAD
114	CHAPA DE SEGURIDAD	UNIDAD
115	CHAPA MANIJA PARA BAÑO	UNIDAD
116	CHAPA PARA ESCRITORO	UNIDAD
117	CHAZO ESPIRAL 3/8	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
118	CHAZO EXPANSIVO 5/16 X 2	UNIDAD
119	CHAZO PLASTICO DE 5/16	UNIDAD
120	CINTA AISLANTE ROLLO SUPER	UNIDAD
121	CINTA ASFALTICA DE 10 METROS / 15 CM DE ANCHO	ROLLO
122	CINTA AUTOFUNDENTE - TERMOFUNDENTE X ROLLO	ROLLO
123	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" x 40	ROLLO
124	CINTA FLEX ROLLO	ROLLO
125	CINTA TEFLON PEQUEÑO	UNIDAD
126	CLAVIJA DE 15 AMP CON PATA TRABADA	UNIDAD
127	CLAVIJA ENCAUCHETADA DE 15AMP	UNIDAD
128	CLAVIJA ENCAUCHETADA POLO A TIERRA TP	UNIDAD
129	CLAVIJA INDUSTRIAL PAT HEMBRA	UNIDAD
130	CLAVIJA INDUSTRIAL PAT MACHO	UNIDAD
131	CODO GALVANIZADO DE 2"	UNIDAD
132	CODO PVC 1 1/2	UNIDAD
133	CODO PVC 1"	UNIDAD
134	CODO PVC 1/2	UNIDAD
135	CODO PVC 2"	UNIDAD
136	CODO PVC 3/4	UNIDAD
137	CODO PVC DE 3"	UNIDAD
138	CONCERTINA 24 "X ROLLO	ROLLO
139	CONECTOR MT 1/2	UNIDAD
140	CONTACTOR 40/24 VOLT 2 POLOS	UNIDAD
141	CONTACTOR TRIFASICO 32 AMP GENERAL	UNIDAD
142	CONTROLADOR TC900E	UNIDAD
143	CORREA AX33 DENTADA	UNIDAD
144	CORREA AX 36 DENTADA	UNIDAD
145	CORREA AX39 DENTADA	UNIDAD
146	CORREA AX44 DENTADA	UNIDAD
147	CORREA AX49 DENTADA	UNIDAD
148	CORREA AX50 DENTADA	UNIDAD
149	CORREAS BX44 DENTADA	UNIDAD
150	CORREAS BX45 DENTADA	UNIDAD
151	CORREAS BX47 DENTADA	UNIDAD
152	CORREAS BX48 DENTADA	UNIDAD
153	CORREAS BX53 DENTADA	UNIDAD
154	CORREAS BX57 DENTADA	UNIDAD
155	CORREAS BX70 DENTADA	UNIDAD
156	CORREDERA PARA VENTANA 60 CMS. (PARES)	PAR
157	CORTA TUBO PARA TUBERIA DE COBRE	UNIDAD
158	CORTAFRIO DE 8"	UNIDAD
159	CORTINA PARA BAÑO PLASTICA 1.80 * 1.80	UNIDAD
160	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD
161	CUÑETE IMPERMEABILIZANTE ACRIL TECHO	CANECA
162	CUÑETES ESTUCO ACRLICO	CANECA
163	CURVA CONDUIT 3/4	UNIDAD
164	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD
165	DELANTALES PVC	UNIDAD
166	DESTORNILLADOR 4X1/4 ESTRELLA	UNIDAD
167	DESTORNILLADOR PERILLERO	JUEGO
168	DISCO CORTE MOTOR TOOL	UNIDAD
169	DISCO DE CORTE DE 14" TRONZADORA	UNIDAD
170	DISCO DE CORTE DE 4" (PARA PULIDORA)	UNIDAD
171	DISCO DE CORTE DE 7" (PARA PULIDORA)	UNIDAD
172	DISCO DE LIJA 4"T	UNIDAD
173	DISCO DE PULIR DE 4" (PARA PULIDORA)	UNIDAD
174	DISCO DE TUNGSTENO 4"	UNIDAD
175	DISCO INTERNO PARA TERA	UNIDAD
176	DUCHA TELEFONO (PARA BAÑO)	UNIDAD
177	DUCHAS BOCHERINE 110V	UNIDAD
178	DUPLICADO DE LLAVES	UNIDAD
179	EMBUDO METALICO	UNIDAD
180	EMPAQUE NEOPRENO PARA BRIDA 1 1/2	UNIDAD
181	EMPAQUES NEOPRENO 2"	UNIDAD
182	EMULSION POR GALON	GALON
183	ENCHAPE DE 20.5X20.5 POR METRO	METRO
184	ENTREAPAÑOS DE 34 CM X 88 CM CALIBRE 16 CONTROL ROLLED	UNIDAD
185	ENTREPAÑOS DE 38 X 90 CMS LAMINA CAL.16 CONTROL ROLLED	UNIDAD
186	ESCOFINA CEPILLO PARA DRYWALL #015	UNIDAD
187	ESMALTE NEGRO (GALON)	GALON
188	ESMALTE VERDE POR 1/4	CUARTOS
189	ESPATULA DE 3" METALICA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
190	ESPATULA METALICA DE 4" DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
191	ESPATULA PLASTICA CON MANGO 15 cm de ancho x 9 cm de alto aproximadamente Ideal para lograr un esparcido uniforme de cualquier tipo de material manejable como pintura ó estuco	UNIDAD
192	ESQUINERO COLOR BLANCO PLASTICO POR 2.40	UNIDAD
193	ESTOPA POR KILO	KILO
194	ESTUCO PLASTICO ACRILICO POR GALONES	GALON
195	ESTUCO SUPER POR 5 GALONES	CANECA
196	EXTRACTOR DE 15" INDUSTRIAL	UNIDAD
197	FLEXOMETRO DE 5MTS	UNIDAD
198	FOTOCELDA COMPLETA	UNIDAD
199	FUNDAS CUERO No 20	UNIDAD
200	GALON COLBON	GALON
201	GALON ESMALTE AZUL	GALON
202	GALON GRASA ROJA	GALON
203	GALONES BASE AUTOMATICA	GALON
204	GANCHO PARA CORTINA	UNIDAD
205	GANCHOS ADHESIVOS	UNIDAD
206	GATO HIDRAULICO PARA PUERTA	UNIDAD
207	GRANITO BLANCO BULTO DE 50 KILOS	BULTO
208	GRATA PARA PULIDORA 5" X 5/8 ENTORCHADA PROFESIONAL	UNIDAD
209	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UNIDAD
210	GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO REFORZADO	PAR
211	GUANTES DIELECTRICOS	PAR
212	GUANTES NITRILO 3/4 (PARES)	PAR
213	GUARDA PARA CHAPA	UNIDAD
214	GUATA GRUESA ROLLO	ROLLO
215	GUAYA ENCAUCHETADA X METROS DE 1/4	METRO
216	GUAYA FORRADA PORTA CANDADO PARA MOTO	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
217	HOJA PARA CEGUETA (hierro)	UNIDAD
218	HOMBRESOLO DE CADENA MINIMO DE 19"	UNIDAD
219	HUESO DURO SUPERMASILLA (1/4)	CUARTOS
220	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UNIDAD
221	INVERSOR 220W LINCOL CON CARETA	UNIDAD
222	JUEGO DE COPA SIERRA HSS	JUEGO
223	JUEGO DE DESTORNILLADORES PUNTA MAGNETICA CORTOS Y LARGO	JUEGO
224	JUEGO DE ESCOBILLAS PULIDORA 7"	JUEGO
225	JUEGO DE HERRAMIENTA PARA TUBERIA DE COBRE DEBE INCLUIR incluye un cono abocinado, una barra abocinada, un cortatubos y 7 adaptadores en una caja, fácil de almacenar y organizar, y con un mango cómodo de sacar. Troqueles de doble abocinado: 7 adaptadores de tamaño que varian de 3/16 pulgadas, 1/4 pulgadas, 5/16 pulgadas, 3/8 pulgadas, 7/16 pulgadas, 1/2 pulgadas, 5/8 pulgadas (5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm, 12 mm, 14 mm), 16 mm), puede ayudan a terminar una amplia gama de proyectos de herramientas abocinadas para líneas de frenos.	JUEGO
226	JUEGO PEGATANQUE NEGRO	UNIDAD
227	LACA ALUMUNIO GALON	GALON
228	LACA MADERA MIEL	GALON
229	LACA MEZCLA (1/4)	CUARTOS
230	LACA OCRE ENTONADOR POR GALON	GALON
231	LACA PREPARADA AUTOMOTIVA EN CREMA	GALON
232	LAMINA ALFAJOR 1/8 60X75 ANTIDESLIZANTE	UNIDAD
233	LAMINA DE HICOPOR PARA CIELORAZO	UNIDAD
234	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE CAL 18	METRO
235	LAMINA EN DRIWALL - PARA CIELORAZO	UNIDAD
236	LAMINA SUPERBOARD 10mm	UNIDAD
237	LAMINA SUPERBOARD No: 6	UNIDAD
238	LAVAMANOS CORONA COMPLETO	UNIDAD
239	LIJA PLIEGO No 80	PLIEGO
240	LIJA PLIEGO No. 120	PLIEGO
241	LIJA PLIEGO No. 150	PLIEGO
242	LIJA TRAPO No 120 POR METRO	METRO
243	LIJA TRAPO No 80	METRO
244	LIJADORA MANUAL	UNIDAD
245	LIMA REDONDA DE 8"	UNIDAD
246	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD
247	LIMPIA CONTACTOS AEROSOL	TARRO
248	LIMPIADOR PARA PVC	CUARTO
249	LLANA METALICA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
250	LLAVE DE COPA # 10-11-13	JUEGO
251	LLAVE DE REGISTRO DE 1/2 (CHEQUE BOLA)	UNIDAD
252	LLAVE EXPANSIVA No. 10	UNIDAD
253	LLAVE EXPANSIVA No. 12	UNIDAD
254	LLAVE EXPANSIVA No. 8	UNIDAD
255	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD
256	LLAVE MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UNIDAD
257	LLAVE MIXTA DE 1/2 x 9/16	UNIDAD
258	LLAVE PARA DISPENSADOR	UNIDAD
259	LLAVE PARA JARDIN	UNIDAD
260	LLAVE PARA TUBO DE 24"	UNIDAD
261	LLAVES DUCHA REGISTRO	UNIDAD
262	MACETA DE 3 Libras (Furima)	UNIDAD
263	MACHETE DE 22"	UNIDAD
264	MALLA CON VENA	UNIDAD
265	MALLA ZARANDO	METRO
266	MANGUERA DE ALTA PRESION (METROS) TRICOLOR DE 1/2	METRO
267	MANGUERA DE ALTA PRESION DE AIRE X3/8	METRO
268	MANGUERA LAVAMANOS CORTA	UNIDAD
269	MANGUERA LAVAMANOS LARGA	UNIDAD
270	MANGUERA PARA CISTERNA O SANITARIA LARGA	UNIDAD
271	MANGUERA PARA JARDIN	METRO
272	MANIJA PARA MESA DE MADERA	UNIDAD
273	MANOMETRO DE GLICERINA para R410 , R134	UNIDAD
274	MANTO ASFALTICO FULL ALUMINIO X ROLLO 10MT	MT
275	MARCO DE SEGUETA	UNIDAD
276	MARCO PARA PUERTA PERFIL DOBLE 2.40	UNIDAD
277	METRO TUBO DE COBRE 5/8	METRO
278	METROS CABLE ENCAUCHETADO 3X 16	METRO
279	MEZCLADOR LAVAMANOS 4"	UNIDAD
280	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	UNIDAD
281	MIPLE 1 1/2 X0.30 ACERO AL CARBON	UNIDAD
282	MIPLE 1/1/2X0.10 ACERO AL CARBON	UNIDAD
283	MIPLE 11/2X0.14 ACERO AL CARBON	UNIDAD
284	MOTOR SWMBL4"	UNIDAD
285	MOTOR TOOL 18 KA-B3	UNIDAD
286	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE DE 208 CON 2 POSETAS Y CAJONERAS	UNIDAD
287	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE DE 97.5 CON POSETA	UNIDAD
288	MULTITOMA DE 8 TOMAS	UNIDAD
289	MULTITOMA LINEAL MINIMO 06 SALIDAS	UNIDAD
290	NASA CON TUBO DE EXTENCION A 6 METROS	UNIDAD
291	NEUMATICO PARA SILLAS DE RUEDAS 24X1.3/8	UNIDAD
292	NIPLE AL CARBON 2" X 28 CM	UNIDAD
293	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2 X 10	UNIDAD
294	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2 X 8	UNIDAD
295	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2"X 17	UNIDAD
296	NIPLE ROSCADO AL CARBON 2" X 18	UNIDAD
297	NIVELADORES DE 1/4	UNIDAD
298	OJO MAGICO PARA PUERTA	UNIDAD
299	OVEROL TALLA 38-44 COLOR GRIS	UNIDAD
300	PALINES CON CABO	UNIDAD
301	PALO DE BALTO	UNIDAD
302	PAPEL GRAFF 40" POR ROLLO	ROLLO
303	PARARRAYOS POLIMERICO DE 34.5 - 200 VOL.	UNIDAD
304	PASADOR PARA PUERTA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
305	PEGANTE	UNIDAD
306	PEGANTE CERAMICO BLANCO x 25 KLS	BOLSA
307	PEGATANQUE BLANCO SOLDADURA EN FRIO EPOXICO Cantidad total: 32cc Incluye 3 piezas: *1 Tarro con componente #1 *1 Tarro con componente #2 *1 Pala de madera para mezclar y aplicar	UNIDAD
308	PERCHERO PLASTICO	UNIDAD
309	PERFIL BASE 9	UNIDAD
310	PERNOS 1/4	UNIDAD
311	PERRILLA POMA UNIVERSAL	UNIDAD
312	PIE DE AMIGOS 20 CM	UNIDAD
313	PIEDRA ESMERIL GRANO 6 PROF	UNIDAD
314	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CORONA	CANECA

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
315	PINTURA EPOXICA CUÑETE	CANECA
316	PINZA DE PUNTA DE 8"	UNIDAD
317	PISTOLA PARA SILICONA	UNIDAD
318	PISTOLA SAGOLA	UNIDAD
319	PLATINA 1 1/2 X 1/8 X 6 METROS	UNIDAD
320	PLATINA DE 1/8"X1/2"MILIMETRICA	UNIDAD
321	POE INSECTOR 50 V. 60 W	UNIDAD
322	POLISOMBRA AL 80%	METRO
323	PRESOSTATO DE ALTA	UNIDAD
324	PROTECTOR DE FASE CON TEMPORIZADOR	UNIDAD
325	PUERTA EN MADERA CUBIERTA EN FORMICA 0.80*2.40	UNIDAD
326	PULSADOR DE TIMBRE SOBREPONER	UNIDAD
327	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD
328	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO COPA	UNIDAD
329	PUNTEROS	UNIDAD
330	PUNTILLA EN ACERO 3"	LIBRA
331	PUNTILLA EN ACERO DE 1" (LIBRA)	LIBRA
332	PUSH PARED TEMPORIZADOR	UNIDAD
333	RASTRILLO METALICO 16 DIENTES	UNIDAD
334	RASTRILLO PLASTICO	UNIDAD
335	REDUCCION 1 1/2X 1 PVC	UNIDAD
336	REDUCCION 2 X 1 1/2 PVC	UNIDAD
337	REDUCCION PVC 3X2	UNIDAD
338	REELEVO 14 PINES	UNIDAD
339	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD
340	REGISTRO 1 1/2" CORTINA	UNIDAD
341	REGISTRO CORTINA MATALICO 2"	UNIDAD
342	REGISTRO CORTINA TIPO PESADO ITALY 1/2	UNIDAD
343	REGISTRO PVC 1/2	UNIDAD
344	REGISTRO PVC 2 " TP	UNIDAD
345	REGULADOR MAGON EU 2000V	UNIDAD
346	REJILLA ANTIBACTERIAL DE 4 X 3	UNIDAD
347	REJILLA ANTIBACTERIAL DE 5 X 4	UNIDAD
348	REJILLA LISA DE 3" METALICA	UNIDAD
349	REJILLA LISA DE 4" METALICA	UNIDAD
350	REMACHES POP 3/16X1/2"	CAJA
351	REMACHES POP 3/32 X 1/4	CAJA
352	RODACHINES PARA SILLAS DE RUEDAS TP	UNIDAD
353	RODACHINES PUERTA BAÑO	UNIDAD
354	RODAMIENTO 6082	UNIDAD
355	RODAMIENTO 6201	UNIDAD
356	RODAMIENTO 6204 - 22 NTN	UNIDAD
357	RODAMIENTO 6205 Z 22 - NTO	UNIDAD
358	RODAMIENTO PARA MOTOR NTN 6203 C3	UNIDAD
359	RODAMIENTO PARA MOTOR NTN 6204 C3	UNIDAD
360	RODILLO DE FELPA	UNIDAD
361	RODILLOS EPOXICOS	UNIDAD
362	ROLLO CINTA DE ENMASCARAR 1 VERDE	UNIDAD
363	ROLLO CINTA PELIGRO X500	UNIDAD
364	ROLLO CORDELX 300 METROS N°10	ROLLO
365	ROSETA DE PORCELANA	UNIDAD
366	SEGURO PARA VENTANA EN ALUMINIO	UNIDAD
367	SELECTORES DE 3 POCISIONES	UNIDAD
368	SELLADOR TORNILLOS TRABATUERCAS	UNIDAD
369	SELLO MECANICO PARA BOMBA 1/4" - 10 AMP	UNIDAD
370	SIFON FLEXIBLE	UNIDAD
371	SILICONA EN BARRA - GRUESA	UNIDAD
372	SOLDADURA 6013 X1/8 (KILOS)	KILO
373	SOLDADURA 7018 X 1/8	KILO
374	SOLDADURA PVC X 1/8	OCTAVO
375	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 42"	UNIDAD
376	SOPORTE PLASTICO PARA ESCOBA	UNIDAD
377	TABLA EN ACLIRICO PARA MESA - TAPAS	UNIDAD
378	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UNIDAD
379	TALADRO INHALAMBRICO 1/2" 13 MM 14.4 UDCD 930 KX	UNIDAD
380	TANQUE PLASTICO 500 LTS	UNIDAD
381	TANQUE PLASTICO X 1000 LTS	UNIDAD
382	TAPA CIEGA PARA TOMA PLASTICA	UNIDAD
383	TAPA MESA 50.5 X 43.5 TERMINADA EN FORMA BORDE.	UNIDAD
384	TAPA MESA BANDEJA 76.6X 38.6 TERMINADA EN FORMA BORDE.	UNIDAD
385	TAPA PARA CAJA 5800 Tipo RADWELL 5800 Anchura 0.1200 Mts. – Altura 0.0700 Mts. – Profundidad 0.0070.	UNIDAD
386	TAPA PARA REGISTRO DE AGUA - PVC 20*20	UNIDAD
387	TAPA SEGURIDAD TOMA CORRIENTE	UNIDAD
388	TAPA TOMACORRIENTE 220 VOL	UNIDAD
389	TAPON DE PRUEBA DE 1 1/2	UNIDAD
390	TAPON DE ROSCA DE 1/2" PVC	UNIDAD
391	TAPON LISO DE 1/2	UNIDAD
392	TAPON ROSCA PVC 3"	UNIDAD
393	TAPON ROSCADO 1 1/2	UNIDAD
394	TEE GALVANIZADA DE 2"	UNIDAD
395	TEE PARA TV CABLE	UNIDAD
396	TEE PVC 1 1/2	UNIDAD
397	TEE PVC 1/2	UNIDAD
398	TEE PVC 2"	UNIDAD
399	TEE PVC 3"	UNIDAD
400	TEE PVC 3/4	UNIDAD
401	TEJAS #6 FIBROCEMENTO	UNIDAD
402	TEJAS #8 FIBROCEMENTO	UNIDAD
403	TERMICO 17 A 22 AMP GENERAL	UNIDAD
404	TERMINAL OJO #2	UNIDAD
405	TERMINAL TV CABLE	UNIDAD
406	TERMINALES EN COBRE No. 2	UNIDAD
407	TERMOSTATO	UNIDAD
408	THINNER CON ENVASE	GALON
409	TIJERA PARA CORTE DE LAMINA	UNIDAD
410	TIJERA PODAR EN ALUMINIO TELESCOPICA	UNIDAD
411	TIJERAS No. 08	UNIDAD
412	TIMBRE DING-DONG	UNIDAD
413	TIRA BOCEL MEDIA CAÑA DE 9 CMS	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
414	TIRA DE RUBATEX (ELECTRICO)	UNIDAD
415	TOMA AEREA CON POLO A TIERRA	UNIDAD
416	TOMA TIPO HOSPITALARIO COLOR NARANJA	UNIDAD
417	TOMACORRIENTE DE SEGURIDAD Ref. LG 20	UNIDAD
418	TORNILLO 3/8 X 3 CON TUERCA DE SEGURIDAD	UNIDAD
419	TORNILLO 5/8 X 4 CON TUERCA	UNIDAD
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/4	UNIDAD
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2	UNIDAD
422	TORNILLO DE 3.5 LARGO CON TUERCA	UNIDAD
423	TORNILLO DRYWAL 1 1/2 R.O.	UNIDAD
424	TORNILLO DRYWALL 1" ROSCA FINA	UNIDAD
425	TORNILLO DRYWALL 1" ROSCA ORDINARIA	UNIDAD
426	TORNILLO DRYWALL 3/4	UNIDAD
427	TORNILLO DRYWALL 6X1 1/2	UNIDAD
428	TORNILLO ESTRUCTURAL	UNIDAD
429	TORNILLO GOLOSO PARA CHAZO DE 1/2"	UNIDAD
430	TORNILLO PARA BISCOCHO SANITARIO	UNIDAD
431	TORNILLO PARA CISTERNA	UNIDAD
432	TORNILLOS DRYWALL 6X1X500	CAJA
433	TOTALIZADOR TRIFASICO IND.	UNIDAD
434	TRITURADO DE 1/2" METRO CUBICO	METRO
435	TRONZADORA DEWUALT DE 28720	UNIDAD
436	TUBERIA COBRE 1/2	METRO
437	TUBERIA COBRE 1/4	METRO
438	TUBERIA COBRE 3/8	METRO
439	TUBO AGUAS NEGRAS TIPO PESADO 1 1/2 X 3 MM	UNIDAD
440	TUBO CONDUIT 3/4	UNIDAD
441	TUBO DE COBRE 1/2 x ROLLO	ROLLO
442	TUBO ELECTRONICO T8 18W FLUORESCENTE	UNIDAD
443	TUBO ELECTRONICO T8 9W FLUORESCENTE	UNIDAD
444	TUBO EN COBRE 5/8	ROLLO
445	TUBO HALOGENO T12 48 W	UNIDAD
446	TUBO MT 1/2	UNIDAD
447	TUBO PRESION PVC 1- 1/2 TP EXTREMO LISO	UNIDAD
448	TUBO PRESION PVC CON CAMPANA RDE 21 DE 2"	UNIDAD
449	TUBO PRESION PVC CON CAMPANA RDE 21 DE 3"	UNIDAD
450	TUBO PVC PRESION RDE 9DE 1/2"	UNIDAD
451	TUBO SLIM FLUORESCENTE 2X96	UNIDAD
452	TUBOS CUADRADOS DE 1" CALIBRE 18	UNIDAD
453	UNION MT 1/2	UNIDAD
454	UNION PVC 1/2	UNIDAD
455	UNION PVC 2 1/2	UNIDAD
456	UNION PVC 2"	UNIDAD
457	UNION PVC 3"	UNIDAD
458	UNION PVC DE 1-1/4	UNIDAD
459	UNION PVC DE 3/4	UNIDAD
460	UNIONES DE 1" EN PVC	UNIDAD
461	UNIONES RAPIDAS PARA MANGUERA DE AIRE	UNIDAD
462	UNIVERSAL PVC 1 1/2	UNIDAD
463	UNIVERSAL PCP 3"	UNIDAD
464	VALVULA AGUA STOP	UNIDAD
465	VALVULA CELENDIDE 1"- 110 V	UNIDAD
466	VALVULA DE PIE 2"	UNIDAD
467	VARILLA EN ACERO AI DE 6 mts X 6 mm	UNIDAD
468	YOYO PARA GUADAÑA	UND
469	ABRAZADERA PARA TUBO DE PARED PLASTICA 1"	UND
470	ABRAZDERA PARA RIEL 1/2	CTO
471	ACEITE CUARTO	UND
472	ACEITE DE COMPRESOR SINTETICO ACDELCO 10-4041 - 4 Oz	GLN
473	ACEITE POLIESTER PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
474	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4	UNIDAD
475	AEROGRAFO PROFESIONAL CON AMPLIA DURABILIDAD, PREFERIBLEMENTE CON MANGO DE ALUMINIO, DEPOSITO DE ALIMENTACION POR GRAVEDAD DE 7 ML, CONECTOR 3/8, CONTROL DE PRESIÓN REGULABLE DE AIRE, PRESION OPTIMA MINIMO DE 30-45 PSI CON CAPACIDAD DE DEPOSITO DE MINIMO 7ML DIAMETRO DE BOQUILLA MIN 0,3 MM LARGO 15 CM	
476	ALICATE	UND
477	ALICATE DIELECTRICO 1000 VL DE 8" CON BORDES DE CORTE ENDURECIDOS, PARA CORTE DE ALAMBRE DE TODOS LOS CALIBRES, CON CAPACIDAD DE ASILAMIENTO HASTA 1000 V, PREFERIBLEMENTE EN ACERO FORJADO, MANGOS ACOLCHADOS, CABEZAL PULIDO.	UNIDAD
478	ALICATE MEDIANO	UND
479	ARENA DE RIO POR METROS	METRO
480	BAÑO TAZA Y TANQUE	UND
481	BASCULA COLGANTE SF 300 (DINAMOMETRO SEMI-INDUSTRIAL CAP-300KG. 100 BB6	UNIDAD
482	BASE EN MADERA PARA APOYO DE VIDRIO TEMPLADO	M2
483	BOMBA CON ASPERSOR DE 1,5 LTS	UND
484	BOMBA CON VALVULA DE 3 LITROS	UND
485	BOMBA DE CONDENSADO 220 VOLT	UND
486	BOMBA DE VACIO ROTATORIA 1/4 Hp A.A.	UND
487	BOMBILLO LED 12 WAT	UND
488	BOMBILLO LED 19WAT	UND
489	BOMBILLO LED 30WAT	UND
490	BOMBILLO LED DE 20	UND
491	BOQUILLA DOBLE CAÑON	UND
492	BOQUILLA PARA CARGA	UND
493	BOQUILLA SOLDAR DOBLE	UND
494	BOQUILLAS PARA SOLDAR	UND
495	BROCA PARA METAL 1/4	UND
496	BROCA TUNGSTENO 5/16	UND
497	BUJE DE 1 1/4 A 1/2 PVC	UND
498	BUJE PVC 2X1"	UND
499	BUJE PVC 1. 1/4 X 1/2	UND
500	BUJE SANITARIO 3X1 1/2	UND
501	BUJE SANITARIO 3X2	UND
502	CABA PLASTICA DE 10 LTS	UND
503	CABLE ENCAHUCHETADO 3X18 AW	MTS
504	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO
505	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 14 POR METROS	METRO
506	CABLE N. 10 BLANCO	ROLLO
507	CABLE N. 14 VERDE	ROLLO
508	CAJA PVC 2400 CON TAPA	UND
509	Canaleta Adhesiva 40mm X 25 mm X 2M	UND
510	CANALETA BASE#9	UND
511	CANALETA DE 20X12	UND

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
512	CANALETA DE 40X25	UND
513	CANALETA N. 9	UND
514	CANALETA PARED CON ADHESIVO 20*12MM X 2MT	UND
515	CANALETA PISO CON ADHESIVO 60*13MM X2MTS	UND
516	CAPACITOR DE MARCHA 1 MF	UND
517	CAPACITOR DE MARCHA 1,5 MF	UND
518	CAPACITOR DE MARCHA 2 MF	UND
519	CAPACITOR DE MARCHA 2,5MF	UND
520	CAPACITOR DE MARCHA 3 MF	UND
521	CAPACITOR DE MARCHA 3,5 MF	UND
522	CAPACITOR DE MARCHA 30 MF	UND
523	CAPACITOR DE MARCHA 35 MF	UND
524	CAPACITOR DE MARCHA 40 MF	UND
525	CAPACITOR DE MARCHA 45 MF	UND
526	CAPACITOR DE MARCHA 5 MF	UND
527	CAPACITOR DE MARCHA 50 MF	UND
528	CAPACITOR DE MARCHA 6 MF	UND
529	CAPACITOR DE MARCHA 60 MF	UND
530	CARRETILLA ANTIPINCHAZO T.P	UND
531	CEMENTO BLANCO POR KILOS	KILO
532	CHAPA TIPO ALCOBA PREFERIBLEMENTE EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLEPOR DURABILDIAD, TIPO MANIJA REVERSIBLE PARA PUERTA IZQUIERDA O DERECHA, DOS LLAVES.	UNIDAD
533	CHAZO PUNTILLA 5/16	UND
534	CHUMASERAS 1 1/2"	UND
535	CINTA FOIL ALUMINIO 50MMX25M	UND
536	CINTA MALLA DE 90 MTS	UND
537	CINTA PELIGRO ROLLO X 500 MTS	UND
538	CINTA TEFLON INDUSTRIAL ROLLO 3/4	UND
539	CINTA VINILO FLEXIBLE	UND
540	CLAVOS PARA PISTOLA DE FIJACION COLOR ROJA- CAJA	CAJA
541	CODO SANITARIO 1" 1/2"	UND
542	CODO SANITARIO 3"	UND
543	COMPRESORES 12000BTU 220V 222	UND
544	COMPRESORES 18000BTU 220V 222	UND
545	COMPRESORES 24000BTU 220V 222	UND
546	CONTACTOR DE 20 AMP A 220V	
547	CONTACTOR DE 50 AMP A 220V	
548	CORTA FRIO DEBE CONSTAR DE UNA PINZA ROBUSTA CON MANDÍBULAS ESTRIADAS PARA SUJECIÓN Y UNA SECCIÓN DE CORTE. SIRVE PARA TORNEAR, DESENROSCAR, APRETAR, AFLOJAR, CORTAR ALAMBRE, CABLES Y TUBOS DE METAL, ENTRE OTRAS TAREAS. ESTÁ FABRICADO EN METAL REVESTIDO EN PLÁSTICO. ACERO DE CROMO VANADIO, MANGOS DE AGARRE SUAVE TOTALMENTE AISLADAS PARA TRABAJO PESADO.	UND
549	CORTA TUBO COBRE PEQUEÑO	UND
550	CORTATUBO GRANDE DE 1/4 A 21/8	UND
551	CORTATUBO MEDIANO DE 1/8 A 13/8	UND
552	CORTATUBO MEDIANO DE 1/8 A 5/8	UND
553	CURVA CONDUIT 1"	UND
554	CURVA MT DE 1/2	UND
555	DESAGUE PARA LAVAMANOS	UND
556	DESAGUE TIPO PUCH CROMADO PARA LAVAMANOR	UND
557	DESTORNILLADOR DE 1/4X 4" ESTRELLA	UND
558	DESTORNILLADOR DE 1/4X 4" PALA	UND
559	ENCHAPE COLOR BLANCO 20X20 M2	M2
560	ESCALERA DE TIJERA DE 10 PASOS CAPACIDAD MAXIMA 113 KG - TIPO I	UND
561	ESCALERA DE TIJERA DE 6 PASOS CAPACIDAD MAXIMA102 KG - TIPO II	UND
562	ESCALERA DE TIJERA DE 8 PASOS CAPACIDAD MAXIMA 113 KG - TIPO I	UND
563	ESMALTE LINEA DORADA GALON	UND
564	ESPATULA ACERO INOXIDABLE	UND
565	ESPEJO 60*80 CON MARCO BEIGE	UND
566	ESPEJO CON CINTA 1,80 X 80	UND
567	FILTER COMPRESOR OIL FOR CHILLER RTWD250	UND
568	FLOTADOR ELECTRICO	UND
569	GALON DE VINILO TIPO I	UND
570	GAS MAPP X 400G	UND
571	GAS REFRIGERANTE R410A (CILINDOR 11 LIBRAS)	UND
572	GAS REFRIGERANTE S R22 (CILINDRO 30 LIBRAS)	UND
573	GAS REFRIGERANTE X KILO 134A	UND
574	GAS REFRIGERANTE X KILO R22	UND
575	GAS REFRIGERANTE X KILO R410A 800GR	UND
576	GRIFERIA MONO CONTROL PARA LAVAMANOS	UND
577	GUANTE POLIURETANO NEGRO	UND
578	IMPERMEABILIZANTE BOLSA DE 750 GRM	UNIDAD
579	INCRUSTACIONES X 3 PIEZAS	UND
580	INTERRUPTOR DOBLE	UND
581	INTERRUPTOR SENCILLO	UND
582	LAMINA ACRILICO 57X57	UND
583	LAMINA EN POLICARBONATE DE 10mm	UND
584	LAMINA EN POLICARBONATE DE 6mm	UND
585	LAMINA EN POLICARBONATE DE 8mm	UND
586	LAMINA SUPERBOAR N° 8	UND
587	LAMPARA LED REDONDA 12W DE INCRUSTAR	UND
588	LAMPARA LED REDONDA 12W DE SOBREPONER	UND
589	LAMPARA LED REDONDA 18W DE INCRUSTAR	UND
590	LAMPARA LED REDONDA 18W DE SOBREPONER	UND
591	LAMPARA LED REDONDA 30W DE INSCRUSTAR	UND
592	LAMPARA LED REDONDA 30W DE SOBREPONER	UND
593	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE COMPLETO DE 60X90	UND
594	LIMPIADOR 12 ONZ	UND
595	LINTERNA 19 LED Linterna con doble modo de iluminación: o Iluminación frontal de 1 LED 3 W. o Iluminación lateral de 30 LED, Preferiblemente con Batería recargable plomo acido de 4 V DC / 1500 m Ah. con Led indicador de carga. Estructura preferiblemente en plástico ABS. Tiempo de autonomía mínimo 8 horas. o Luz lateral: 8 horas. Alcance de foco mínimo 80 metros. Angulo de apertura mínimo o Luz frontal 90°. o Luz lateral 180°.	UND
596	LIQUIDO DESENGRASANTE X GALÓN	UNIDAD
597	LLANTA CON PIN PARA ATRIL (SEGÚN MUESTRA)	GLN
598	LLANTA PARA MESA PUENTE (SEGÚN MUESTRA)	UND
599	LLAVE CON FOTOCELDA PARA LAVAMANOS QUIRURGICO	UND
600	LLAVE EXPANSIVA N° 8	UND
601	LUMINARIA LED LINEAL 18W	UND
602	MANGUERA PVC TRANSPARENTE 3/8 X METRO	UND
603	MANGUERA PARA SANITARIO LARGA	UND
		UND

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
604	MANGUERA TIPO JARDIN	MTS
605	MANÓMETROS GAS REFRIGERANTE R22	UND
606	MANÓMETROS GAS REFRIGERANTE R410A	UND
607	MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM INCOLORO	UND
608	MARTILLO PERFORADOR TE 2S 120V	UND
609	MASILLA ROJA SECADO RAPIDO POR GALON	UND
610	MOTOR TRIF 5 HP 3600 RPM WEGL CERRADO	UND
611	NIVEL DE 18"	UND
612	PANEL LED DE 48W/100-240V DE 1.20MTSX30CM	UND
613	PARALES BAE #9	UND
614	PIE AMIGO METALICO 8X10	UND
615	PINZA AMPERMETRICA	UND
616	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA CORRIENTE AC: 999.9A CORRIENTE 999 VOLTAJE 1000VFRECUENDA 500	UND
617	PISTOLA DE CALOR	UNIDAD
618	PORTA CANDADOS 3"	UND
619	PORTA ELECTRODO DE 500 AMP	UND
620	PUERTA EN ALUMINIO DE 3 HOJAS VIDRIO LAMINADO 3+3 CON VENTANA TIPO GUILLOTINA	UND
621	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO MITAD TABLERO 80X220	UND
622	PUERTA EN VIDRIO DE 10 MM TEMPLADO	UND
623	PUERTA EN VIDRIO DE 10 MM TEMPLADO CON ACCESORIOSX XM2	M2
624	PULIDORA 4"	UND
625	REFLECTOR LED 26W	UND
626	REFLECTOR LED SOLAR 400 W DESCRIPCIÓN potencia 400 w tipo led de alta calidad flujo luminiso 18.000 temperatura de color 6500k blanca, inidce de protección ip ip65 bateria interna del reflector de 25.000 maH, fotocelda incluida en el panel solar, autonomia 12 horas distancia cable 3 metros desde panel al reflector, material cuerpo de aluminio fundido a presión y vidrio templado vida útil del led 30.000 horas estimadas, control remoto infrarrojo	UND
627	REFRIGERANTE R-134A (CILINDRO 30 LIBRAS)	UND
628	REFRIGERANTE R-410A (CILINDRO 25 LIBRAS)	UND
629	REJILLA PVC 4X3 ANTIVECTORES	UND
630	REPIZA DE 20X30 EN MADERA	UND
631	RESPUESTO DE CUCHILLAS DE BISTURY X 10 UND	UND
632	RJ 45 CT 6	MT
633	ROCETA DOS PIEZAS	UND
634	RODACHINES PARA ANDAMIOS 6" TP	UND
635	ROLLO DE CINTA MULTISEAL DE 10 CM	ROLLO
636	RUBATEX 1/2 X 2 METROS	UND
637	RUBATEX 3/4 X 2 METROS	UND
638	RUBATEX 5/8 X 2 METROS	UND
639	SECADOR DE MANOS SENSOR AUTOMATICO, ACERO INOXIDABLE TIPO SERVICIO PUBLICO	UND
640	SELLADOR SISTA GRIS	UND
641	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UND
642	SOLDADURA PLATA HARRINSON	UND
643	SOPORTE PARA AIRE ACONDICIONADO 18.000BTU HASTA 24.000BTU	UND
644	SOPORTE PARA AIRE ACONDICIONADO 9.000BTU HASTA 12.000BTU	UND
645	SOPORTE PARA AIRE MINI SPLIT DE 6000 A 36000BTU	UND
646	SUPERMASTIC CUÑETE	CUÑ
647	SUPLEMENTO CAJA 2400	UND
648	TABLETA PISO SANISA BEIDE 30*60	MT
649	TALADRO INALAMBRICO 20V	UND
650	TALADRO INHALAMBRICO PERCUTOR 1/2-PULG 12V 1,3H + ACCESORIOS	UND
651	TALADRO INHALAMBRICO PERCUTOR 3/8-PULG 12V 1,3H + ACCESORIOS	UND
652	TEE ALUMNIO BLANCA	UND
653	TEE SANITARIA 2"	UND
654	TEE SANITARIA DE 3	UND
655	TEMPORIZADOR MECANICO ENCHUFABLE PARA INTERIORES	UND
656	TERMINAL CONDUIT 1/2	UND
657	TERMINAL MT DE 1/2	UND
658	TERMOSTATO	UND
659	TINNER CON ENVASE	GLN
660	TIROS PARA PSITOLA DE FIJACION - CAJA	CAJA
661	TOMA SENCILLA ENCAUCHETADA	UND
662	TOMA TIPO HOSPITALARIO COLOR BLANCA	
663	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UND
664	TORNILLO AUTOPERFORANTE ESTRUCTURAL	UND
665	TORNILLO CORTO PUNTA AGUDA 7,7/16	UND
666	TORNILLO DRYWALL DE 2" RF	UND
667	TORNILLO PARA DRYWALL 1 1/2"	UND
668	TORNILLO PARA DRYWALL 1"	UND
669	TRITURADO DE 3/4 METRO CUBICO	UND
670	TUBERÍA COBRE 1/2 METRO	UND
671	TUBERÍA COBRE 1/4 METRO	UND
672	TUBERÍA COBRE 3/16 METRO	UND
673	TUBERÍA COBRE 3/4 METRO	UND
674	TUBERÍA COBRE 3/8 METRO	UND
675	TUBERÍA COBRE 5/8 METRO	UND
676	TUBO CONDUIT 1"	UND
677	TUBO CONDUIT 1/2"	UND
678	TUBO DE SELLADOR PARA FACHADAS DE CONCRETO Y MAMPOSTERIA BLANCO, CON ALTA RESISTENCIA A INTEMPERISMO.	UNIDAD
679	TUBO LED DE 18W	UND
680	TUBO LED DE 9W	UND
681	TUBO PRESION PVC 1"TP	UND
682	TUBO PRESION RDE 13,5 1" TP	TUBO
683	TUBO PVC DE 3/4	UND
684	TUBO SANITARIO PVC 1-1/2 TP	UND
685	TUERCA 3/4 BRONCE	UNIDAD
686	UNION DE 1 1/4 PVC	UND
687	UNION PRESION PVC 1 1/4	UND
688	UNION PVC 1.1/2	UND
689	UNION PVC 3/4	UND
690	UNION SANITARIA 2"	UND
691	UNION SANITARIA 3"	UND
692	UNION SANITARIA DE 3	UND
693	VALVULA CHEQUE 2"	UND
694	VALVULA DE PIE DE 3"	UND
695	VENTANA CON VIDRIO POLARIZADO 2.40X1 EN 4 MM	UND

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
696	VENTANA EN ALUMINIO CON VIDRIO 2.40X1 EN 4 MM	UND
697	VENTANA SISTERNA 7-44 CON VIDRIO 4 MM	UND
698	VIDRIO 4MM CON CINTA	UND
699	VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON CAJAS Y DILATADORES EN ACERO XM2	M2
700	VIGA IPE - H/4" X 6 METROS	UNIDAD
701	VIGETA N. 4	UND
702	VIGETA N. 9	UND
703	VIGUETAS N° 4 PARA DRYWALL	UNIDAD

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

2.4. Plazo: El plazo del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

2.5. Valor del presupuesto oficial:

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($673.280.000.00)

2.6. Forma de pago:

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante pagos parciales mensuales previa suscripción del acta de inicio y según sea el avance del suministro, acta de ejecución parcial o final, suscrita por el supervisor y el contratista, entrega y entrada a almacén de los bienes suministrados en dicho periodo, presentación de la factura correspondiente junto con el informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales aceptada por el supervisor, acreditación por parte del contratista de encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, si fuere el caso.

El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación del contrato, acompañada de los requisitos antes mencionados. Los pagos estarán sujetos al PAC.

2.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutara el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

2.8. Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

1. Suministrar las, herramientas y elementos de ferretería en general, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la Supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**
2. Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, realizando la respectiva entrada por el almacén General del Hospital Regional de la Orinoquía.
3. Responder por cualquier imperfecto o inconformismo que presenten las herramientas y elementos de ferretería en general, así como realizar los ensayos y demostraciones de los materiales y elementos a que haya lugar.
4. Restituir a su costo los bienes que, a juicio del supervisor, no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud.
5. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.

6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.

Descripción de las obligaciones específicas del contratista:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes obligaciones especificas:

1. Sostener los precios de los artículos enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
3. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
4. Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
5. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015. Manual 14GCL-SST-M-06-GCL-SST-M-06 MANUAL SSTA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES., de conformidad con el punto siete (7) "Fase contractual" numeral 7.1.14 Suministro de elementos de ferretería (Herramientas pinturas, disolventes, etc.)
6. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.
7. Cumplir con lo establecido en el Manual De contratación Manual De Seguridad, Salud En El Trabajo Y Ambiente Para Contratistas y Proveedores, publicado en HOSPINET.
8. Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el presente documento.
9. Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
10. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica en lo referente al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
11. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.

2.8.1. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento.
2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor del mismo, mediante las facturas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.
7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*, Articulo 02:** Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedara así:

ARTICULO 14: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la ***contratación directa*** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Podrá contratarse de manera directa en el siguiente caso:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 12.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.*

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Nota: Al presente análisis técnico y económico se adjunta ANALISIS DEL SECTOR como anexo al estudio previo, debidamente suscrito por el responsable del área técnica y económica.

Una vez definidas las características técnicas del proceso para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

Se realizó estudio de mercado, invitando a cotizar a:

- El master de la construcción establecimiento de comercio, Geovanny Andres Molina Camargo PERSONA NATURAL 1057572015-2.
- Ferreléctricos Mora, Establecimiento de comercio, Identificado con Nit. 78.858.261-8
- Ferrouniversal, Establecimiento de comercio, Identificado con Nit. 74.376604-1

Cotizaciones con las cuales se realizó análisis y comparativo de precios el cual hace parte integral del presente estudio previo, y se relaciona al final del presente párrafo.

Con base en las cotizaciones recibidas, se realizó el correspondiente comparativo, considerando exclusivamente los valores unitarios de cada insumo, en atención a la naturaleza del contrato de suministro, mediante el cual el contratista se obliga a proveer los insumos objeto del proceso de manera gradual, conforme a las solicitudes formuladas por la

Entidad a través de la supervisión del contrato y dentro del presupuesto inicialmente establecido. Lo anterior permite que no se adquiera la totalidad de los insumos de forma anticipada, sino únicamente aquellos que se requieran según la dinámica del servicio, garantizando la continuidad de la operación institucional y evitando la interrupción de la prestación del servicio de salud por escasez o agotamiento de insumos esenciales.

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial, el Almacén General tomó como referencia el consumo histórico de este tipo de suministro durante la vigencia inmediatamente anterior, correspondiente al año 2025, conforme a los registros de ingresos reportados en el sistema Dinámica Gerencial, los cuales evidencian un consumo mensual promedio aproximado de ***SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($720.000.000.00)***. No obstante, y teniendo en cuenta el cambio de vigencia fiscal, fue necesario ajustar dicho promedio mensual aplicando el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), estimado para fines cuantitativos en un 5,2%, lo que arroja un promedio de consumo mensual estimado **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($84.160.000.00)**.

Con base en este valor y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se establece para el presente proceso de contratación un presupuesto oficial de ***SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($673.280.000.00),*** *para ser ejecutados en un periodo de 08 meses o hasta agotar recursos.*

No obstante, lo anterior, el presente análisis tiene como finalidad exclusiva sustentar técnicamente el valor del presupuesto oficial del proceso y no constituye un límite estricto de ejecución, toda vez que la inversión se realizará de conformidad con las necesidades reales del servicio y la disponibilidad efectiva de los recursos institucionales.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	FERRELECTRICOS MORA	FERROUNIVERSAL	EL MASTER	MENOR VALOR UNITARIO
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	ACOPLE PARA MANGUERA DE JARDIN	$ 5.200	$ 5.300	$ 5.400	$ 5.200
2	ACOPLE PARA OZONIFICADOR	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
3	ACOPLE PUSH PARA CISTERNA	$ 47.200	$ 47.700	$ 48.200	$ 47.200
4	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.500
5	ADAPTADOR HEMBRA EN PVC DE 3"	$ 47.200	$ 47.700	$ 48.200	$ 47.200
6	ADAPTADOR MACHO 1"	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
7	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
8	ADAPTADOR MACHO 3" CON ROSCA	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
9	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.500	$ 7.300
10	AEROSOL BLANCO MIN 300 ML	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
11	AEROSOL NEGRO MINIMO DE 300 ML	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
12	AEROSOL ROJO MINIMO DE 300 ML	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
13	ALAMBRE GALVANIZADO No 18	$ 23.100	$ 23.400	$ 23.600	$ 23.100
14	ALUMINIO GRANO MEDIO GALON	$ 157.600	$ 159.200	$ 160.800	$ 157.600
15	AMARRES PARA TEJA ETERNIT MINIMO 28 CM CALIBRE 18	$ 800	$ 900	$ 900	$ 800
16	AMARRES PLASTICOS X 100 UNI (BOLSA) 250 MM	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
17	ANGULO DE 1" 1/2X1/8 POR 6 MTS	$ 225.900	$ 228.200	$ 230.500	$ 225.900
18	ANGULO PARA DRYWALL	$ 29.400	$ 29.700	$ 30.000	$ 29.400
19	ANTICORROSIVO GALON MATE, PARA EXTERIOR E INTERIOR, PARA SUPERFICIE DE APLICACIÓN METALICA, CON BASE SOLVENTE	$ 101.300	$ 102.400	$ 103.400	$ 101.300
20	ANTICORROSIVO CANECA X 5 GLNS PARA EXTERIOR E INTERIOR,PARA SUPERFICIE DE APLICACIÓN METALICA, CON BASE SOLVENTE	$ 472.900	$ 477.700	$ 482.400	$ 472.900
21	ARANDELA PLANA 5/8	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.200	$ 2.100
22	ARRANCADORES ELECTRONICOS 120 V ESTUFA	$ 58.800	$ 59.400	$ 60.000	$ 58.800
23	ARRANCADORES PARA GUADAÑA	$ 258.900	$ 261.500	$ 264.100	$ 258.900
24	ARROCILLO PARA PISO FINO POR METRO CUBICO	$ 164.700	$ 166.400	$ 168.000	$ 164.700
25	BALDES PLASTICOS DE 10 LITROS	$ 29.400	$ 29.700	$ 30.000	$ 29.400
26	BALINERA REF: 6001	$ 33.600	$ 34.000	$ 34.300	$ 33.600
27	BALINERA REF: 6201	$ 42.000	$ 42.500	$ 42.900	$ 42.000
28	BALINERA REF: 6203	$ 42.000	$ 42.500	$ 42.900	$ 42.000
29	BALINERA REF: 6204	$ 47.200	$ 47.700	$ 48.200	$ 47.200
30	BAÑO COMPLETO (Sanitario, cisterna, lavamanos con pedestal, accesorios y grifería), CON CAPACIDAD VOLUMETRICA MINIMO DE 4,8 Litros, elaborado en porcelana sanitaria. Preferiblemente de uso corpoativo, con instalación de piso	$ 809.200	$ 817.300	$ 825.400	$ 809.200
31	BARRAS DE SOLDADURA PARA COBRE	$ 6.300	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.300
32	BISAGRA 2" CM OMEGA	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
33	BISAGRAS PLANAS DE 3" OMEGA	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
34	BISTURY INDUSTRIAL CON LAMINAS DE REPUESTO	$ 50.400	$ 51.000	$ 51.500	$ 50.400
35	BOCEL PARA GUARDAESCOBA EN PVC POR METRO	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
36	BOLSA ABRAZADERA PLASTICA POR 100 UNIDADES 200 MM	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
37	BOLSA ABRAZADERAS PLASTICAS POR 100 UNIDADESDE 150 MM	$ 13.600	$ 13.800	$ 13.900	$ 13.600
38	BOLSA ABRAZADERAS PLASTICASPOR 100 UNIDADES DE 350 MM	$ 57.800	$ 58.400	$ 59.000	$ 57.800
39	BOLSA DE LAVADO / AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	$ 367.600	$ 371.500	$ 375.200	$ 367.600
40	BOLSA DE LAVADO / AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	$ 406.700	$ 410.800	$ 414.900	$ 406.700
41	BOLSA PEGANTE PORCELANICO POR 25 KILOS BLANCO	$ 52.500	$ 53.100	$ 53.600	$ 52.500
42	BOLSAS ORGANIZADORAS CABLE EN ESPIRAL Para organizar los cables del computador, telefonía, equipo de sonido y consolas de video juegos. Ancho: 3/8 de pulgada o 9MM alcanza para 8 cables de Calibre 16 Color Negro / Blanco	$ 54.600	$ 55.200	$ 55.700	$ 54.600
43	BOMBA CENTRIFUGA DE 7.5 HP TRIFASICA	$ 4.834.600	$ 4.883.000	$ 4.931.300	$ 4.834.600
44	BOMBA DECONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO A 220V	$ 683.100	$ 690.000	$ 696.800	$ 683.100
45	BOMBILLO 2 PIN	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
46	BOMBILLO 4 PINES	$ 23.100	$ 23.400	$ 23.600	$ 23.100
47	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
48	BOMBILLO AHORRADOR DE 32W	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
49	BOMBILLO FLUERECENTE T 8 32 W	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
50	BOMBILLO TIPO CAMPANA DE 2 PINES	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
51	BOTELLA VINILO PARCHERO	$ 28.300	$ 28.600	$ 28.900	$ 28.300
52	BREAKER DE 3*30 AMP	$ 220.700	$ 223.000	$ 225.200	$ 220.700

ITEM	DESCRIPCION	FERRELECTRICOS MORA	FERROUNIVERSAL	EL MASTER	MENOR VALOR UNITARIO
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
53	BREAKER DE 30 AMP GE	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
54	BREAKER DE REGLETA 2X20	$ 141.800	$ 143.300	$ 144.700	$ 141.800
55	BREAKER ENCHUFABLE 2X20	$ 141.800	$ 143.300	$ 144.700	$ 141.800
56	BREAKER ENCHUFABLE 2X30 AMP	$ 189.100	$ 191.000	$ 192.900	$ 189.100
57	BREAKER ENCHUFABLE 3X30	$ 262.700	$ 265.400	$ 268.000	$ 262.700
58	BREAKER INDUSTRIAL 20 AMP	$ 353.100	$ 356.700	$ 360.200	$ 353.100
59	BREAKER INDUSTRIAL DE 50 AMPERIOS	$ 367.800	$ 371.500	$ 375.200	$ 367.800
60	BREAKER INDUSTRIAL TRIFASICO 100AMP	$ 504.400	$ 509.500	$ 514.500	$ 504.400
61	BREAKER TRIFASICO DE 175 AMP	$ 541.200	$ 546.700	$ 552.100	$ 541.200
62	BRIDAS ROSCADO DE ACERO 2"	$ 115.600	$ 116.800	$ 118.000	$ 115.600
63	BROCA DE TUNGSTENO 1/4 TP	$ 210.200	$ 212.400	$ 214.500	$ 210.200
64	BROCA DE TUNGSTENO 5/16 TP	$ 23.100	$ 23.400	$ 23.600	$ 23.100
65	BROCA PARA METAL 1/8 TP	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.500	$ 7.300
66	BROCAS HSS DE 3/16 TP	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
67	BROCAS HSS DE 7/32 TP	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
68	BROCHA PROFESIONAL 1"	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.500	$ 7.300
69	BROCHA PROFESIONAL 4"	$ 25.200	$ 25.500	$ 25.800	$ 25.200
70	BROCHA PROFESIONAL 2"	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
71	BROCHA PROFESIONAL 3"	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
72	BUJE DE 3/4 x 1/2	$ 2.600	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.600
73	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
74	BUJIA PARA GUADAÑA	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
75	BULTO DE YESO	$ 65.100	$ 65.800	$ 66.500	$ 65.100
76	BUSHING 2" GALVANIZADO	$ 27.300	$ 27.600	$ 27.900	$ 27.300
77	BUSHING GALVANIZADO 2 X 1 1/2	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
78	BUSHING GALVANIZADO 3X2	$ 54.600	$ 55.200	$ 55.700	$ 54.600
79	CABALLETES DE ETERNIT TIPO G	$ 75.600	$ 76.400	$ 77.200	$ 75.600
80	CABLE # 12 (7 HILOS) POR ROLLO	$ 609.500	$ 615.600	$ 621.700	$ 609.500
81	CABLE # 2/0 (7 HILOS) POR METROS	$ 65.100	$ 65.800	$ 66.500	$ 65.100
82	CABLE # 4 (7 HILOS) POR METROS	$ 57.800	$ 58.400	$ 59.000	$ 57.800
83	CABLE # 8 (7 HILOS) POR METROS	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
84	CABLE 7 HILOS N° 12 AMARILLO X ROLLO	$ 525.500	$ 530.800	$ 536.100	$ 525.500
85	CABLE COAXIAL C.6 X METROS	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
86	CABLE DUPLEX # 2x12 POR METROS	$ 9.400	$ 9.500	$ 9.600	$ 9.400
87	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 8 POR METROS	$ 44.100	$ 44.600	$ 45.000	$ 44.100
88	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 POR METROS	$ 29.400	$ 29.700	$ 30.000	$ 29.400
89	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 POR METROS	$ 18.900	$ 19.100	$ 19.300	$ 18.900
90	CABLE YOYO POR METROS	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.200	$ 2.100
91	CABUYA DE FIQUE POR ROLLO DE 500 METROS	$ 42.000	$ 42.500	$ 42.900	$ 42.000
92	CADENA 5/16 POR METROS	$ 40.900	$ 41.400	$ 41.800	$ 40.900
93	CAJA 5800 CAL 20 GALVANIZADA Cajas zincadas para todo tipo de instalaciones eléctricas Tornillo con polo a tierra Ideal	$ 2.600	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.600
94	CAJA DE HERRAMIENTA DE 14"	$ 87.200	$ 88.100	$ 89.000	$ 87.200
95	CAJA HERRAMIENTAS 20"	$ 168.100	$ 169.800	$ 171.500	$ 168.100
96	CAJAS DE MASILLA EPOXICA X 100 GRAMOS	$ 22.000	$ 22.300	$ 22.500	$ 22.000
97	CANAL BASE 6 PARA DRYWALL	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
98	CANAL BASE 9 PARA DRYWALL	$ 18.900	$ 19.100	$ 19.300	$ 18.900
99	CANALETA 20 X 12 PLASTICA CON ADHESIVO	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
100	CANDADO #870 INTERPERIE	$ 183.900	$ 185.800	$ 187.600	$ 183.900
101	CANDADO 110-30	$ 84.000	$ 84.900	$ 85.700	$ 84.000
102	CANDADO 110-40	$ 89.300	$ 90.200	$ 91.100	$ 89.300
103	CANDADO 850	$ 140.800	$ 142.300	$ 143.700	$ 140.800
104	CANDADO 870	$ 178.600	$ 180.400	$ 182.200	$ 178.600
105	CANDADO CON CLAVE F 60	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
106	CANECA ACRILICA PARA FACHADAS Y EXTERIORES X 5 GALONES	$ 641.100	$ 647.600	$ 654.000	$ 641.100
107	CANECAS VINILO TIPO 1	$ 546.500	$ 552.000	$ 557.500	$ 546.500
108	CANTONERA ELECTRICA PARA INCRUSTAR, PARA CHAPAS CERRADURA	$ 346.800	$ 350.300	$ 353.800	$ 346.800
109	CAPACITOR 189-227	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
110	CAPACITOR 45 MF	$ 100.800	$ 101.900	$ 102.900	$ 100.800
111	CEMENTO BLANCO (BULTO) DE 20 KILOS	$ 57.800	$ 58.400	$ 59.000	$ 57.800
112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	$ 44.100	$ 44.600	$ 45.000	$ 44.100
113	CEPILLO EN CERDAS DE ACERO O ALAMBRE (GRATA)	$ 14.700	$ 14.900	$ 15.000	$ 14.700
114	CHAPA DE SEGURIDAD	$ 310.000	$ 313.100	$ 316.200	$ 310.000
115	CHAPA MANIJA PARA BAÑO	$ 134.500	$ 135.900	$ 137.200	$ 134.500
116	CHAPA PARA ESCRITORO	$ 57.800	$ 58.400	$ 59.000	$ 57.800
117	CHAZO ESPIRAL 3/8	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.200	$ 2.100
118	CHAZO EXPANSIVO 5/16 X 2	$ 2.600	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.600
119	CHAZO PLASTICO DE 5/16	$ 1.000	$ 1.100	$ 1.100	$ 1.000
120	CINTA AISLANTE ROLLO SUPER	$ 53.600	$ 54.200	$ 54.700	$ 53.600
121	CINTA ASFALTICA DE 10 METROS / 15 CM DE ANCHO	$ 317.400	$ 320.600	$ 323.800	$ 317.400
122	CINTA AUTOFUNDENTE - TERMOFUNDENTE X ROLLO	$ 115.600	$ 116.800	$ 118.000	$ 115.600
123	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" x 40	$ 9.400	$ 9.500	$ 9.600	$ 9.400
124	CINTA FLEX ROLLO	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
125	CINTA TEFLON PEQUEÑO	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
126	CLAVIJA DE 15 AMP CON PATA TRABADA	$ 18.900	$ 19.100	$ 19.300	$ 18.900
127	CLAVIJA ENCAUCHETADA DE 15AMP	$ 18.900	$ 19.100	$ 19.300	$ 18.900
128	CLAVIJA ENCAUCHETADA POLO A TIERRA TP	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
129	CLAVIJA INDUSTRIAL PAT HEMBRA	$ 63.000	$ 63.700	$ 64.300	$ 63.000
130	CLAVIJA INDUSTRIAL PAT MACHO	$ 63.000	$ 63.700	$ 64.300	$ 63.000
131	CODO GALVANIZADO DE 2"	$ 42.000	$ 42.500	$ 42.900	$ 42.000
132	CODO PVC 1 1/2	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
133	CODO PVC 1"	$ 3.600	$ 3.700	$ 3.700	$ 3.600
134	CODO PVC 1/2	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.500
135	CODO PVC 2"	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
136	CODO PVC 3/4	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.200	$ 2.100
137	CODO PVC DE 3"	$ 64.100	$ 64.800	$ 65.400	$ 64.100
138	CONCERTINA 24 "X ROLLO	$ 311.500	$ 314.700	$ 317.800	$ 311.500
139	CONECTOR MT 1/2	$ 6.300	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.300
140	CONTACTOR 40/24 VOLT 2 POLOS	$ 323.700	$ 327.000	$ 330.200	$ 323.700
141	CONTACTOR TRIFASICO 32 AMP GENERAL	$ 541.400	$ 546.900	$ 552.300	$ 541.400
142	CONTROLADOR TC900E	$ 683.100	$ 690.000	$ 696.800	$ 683.100
143	CORREA AX33 DENTADA	$ 78.800	$ 79.600	$ 80.400	$ 78.800
144	CORREA AX 36 DENTADA	$ 78.800	$ 79.600	$ 80.400	$ 78.800
145	CORREA AX39 DENTADA	$ 78.800	$ 79.600	$ 80.400	$ 78.800
146	CORREA AX44 DENTADA	$ 78.800	$ 79.600	$ 80.400	$ 78.800
147	CORREA AX49 DENTADA	$ 78.800	$ 79.600	$ 80.400	$ 78.800
148	CORREA AX50 DENTADA	$ 78.800	$ 79.600	$ 80.400	$ 78.800
149	CORREAS BX44 DENTADA	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
150	CORREAS BX45 DENTADA	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
151	CORREAS BX47 DENTADA	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100

ITEM	DESCRIPCION	FERRELECTRICOS MORA	FERROUNIVERSAL	EL MASTER	MENOR VALOR UNITARIO
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
152	CORREAS BX48 DENTADA	$ 152.300	$ 153.900	$ 155.400	$ 152.300
153	CORREAS BX53 DENTADA	$ 152.300	$ 153.900	$ 155.400	$ 152.300
154	CORREAS BX57 DENTADA	$ 152.300	$ 153.900	$ 155.400	$ 152.300
155	CORREAS BX70 DENTADA	$ 152.300	$ 153.900	$ 155.400	$ 152.300
156	CORREDERA PARA VENTANA 60 CMS. (PARES)	$ 42.000	$ 42.500	$ 42.900	$ 42.000
157	CORTA TUBO PARA TUBERIA DE COBRE	$ 111.400	$ 112.600	$ 113.700	$ 111.400
158	CORTAFRIO DE 8"	$ 89.300	$ 90.200	$ 91.100	$ 89.300
159	CORTINA PARA BAÑO PLASTICA 1.80 * 1.80	$ 52.500	$ 53.100	$ 53.600	$ 52.500
160	CUCHILLA PARA GUADAÑA	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
161	CUÑETE IMPERMEABILIZANTE ACRIL TECHO	$ 672.600	$ 679.400	$ 686.100	$ 672.600
162	CUÑETES ESTUCO ACRLICO	$ 168.100	$ 169.800	$ 171.500	$ 168.100
163	CURVA CONDUIT 3/4	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
164	CURVA CONDUIT DE 1/2"	$ 2.600	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.600
165	DELANTALES PVC	$ 57.800	$ 58.400	$ 59.000	$ 57.800
166	DESTORNILLADOR 4X1/4 ESTRELLA	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
167	DESTORNILLADOR PERILLERO	$ 81.900	$ 82.800	$ 83.600	$ 81.900
168	DISCO CORTE MOTOR TOOL	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.500	$ 7.300
169	DISCO DE CORTE DE 14" TRONZADORA	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
170	DISCO DE CORTE DE 4" (PARA PULIDORA)	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
171	DISCO DE CORTE DE 7" (PARA PULIDORA)	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
172	DISCO DE LIJA 4"T	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
173	DISCO DE PULIR DE 4" (PARA PULIDORA)	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
174	DISCO DE TUNGSTENO 4"	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
175	DISCO INTERNO PARA TERA	$ 504.400	$ 509.500	$ 514.500	$ 504.400
176	DUCHA TELEFONO (PARA BAÑO)	$ 178.600	$ 180.400	$ 182.200	$ 178.600
177	DUCHAS BOCHERINE 110V	$ 178.600	$ 180.400	$ 182.200	$ 178.600
178	DUPLICADO DE LLAVES	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
179	EMBUDO METALICO	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
180	EMPAQUE NEOPRENO PARA BRIDA 1 1/2	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
181	EMPAQUES NEOPRENO 2"	$ 52.500	$ 53.100	$ 53.600	$ 52.500
182	EMULSION POR GALON	$ 60.900	$ 61.600	$ 62.200	$ 60.900
183	ENCHAPE DE 20.5X20.5 POR METRO	$ 53.600	$ 54.200	$ 54.700	$ 53.600
184	ENTREAPAÑOS DE 34 CM X 88 CM CALIBRE 16 CONTROL ROLLED	$ 95.600	$ 96.600	$ 97.600	$ 95.600
185	ENTREPAÑOS DE 38 X 90 CMS LAMINA CAL 16 CONTROL ROLLED	$ 95.600	$ 96.600	$ 97.600	$ 95.600
186	ESCOFINA CEPILLO PARA DRYWALL #015	$ 95.600	$ 96.600	$ 97.600	$ 95.600
187	ESMALTE NEGRO (GALON)	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
188	ESMALTE VERDE POR 1/4	$ 39.900	$ 40.300	$ 40.700	$ 39.900
189	ESPATULA DE 3" METALICA ACERO INOXIDABLE	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
190	ESPATULA METALICA DE 4" DE ACERO INOXIDABLE	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
191	ESPATULA PLASTICA CON MANGO 15 cm de ancho x 9 cm de alto aproximadamente Ideal para lograr un esparcido uniforme de cualquier tipo de material manejable como pintura ó estuco	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
192	ESQUINERO COLOR BLANCO PLASTICO POR 2.40	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.500	$ 7.300
193	ESTOPA POR KILO	$ 22.000	$ 22.300	$ 22.500	$ 22.000
194	ESTUCO PLASTICO ACRILICO POR GALONES	$ 57.800	$ 58.400	$ 59.000	$ 57.800
195	ESTUCO SUPER POR 5 GALONES	$ 113.500	$ 114.700	$ 115.800	$ 113.500
196	EXTRACTOR DE 15" INDUSTRIAL	$ 798.700	$ 806.700	$ 814.700	$ 798.700
197	FLEXOMETRO DE 5MTS	$ 44.100	$ 44.600	$ 45.000	$ 44.100
198	FOTOCELDA COMPLETA	$ 100.800	$ 101.900	$ 102.900	$ 100.800
199	FUNDAS CUERO No 20	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
200	GALON COLBON	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
201	GALON ESMALTE AZUL	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
202	GALON GRASA ROJA	$ 257.400	$ 260.000	$ 262.600	$ 257.400
203	GALONES BASE AUTOMATICA	$ 178.600	$ 180.400	$ 182.200	$ 178.600
204	GANCHO PARA CORTINA	$ 6.300	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.300
205	GANCHOS ADHESIVOS	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
206	GATO HIDRAULICO PARA PUERTA	$ 304.700	$ 307.800	$ 310.800	$ 304.700
207	GRANITO BLANCO BULTO DE 50 KILOS	$ 55.700	$ 56.300	$ 56.900	$ 55.700
208	GRATA PARA PULIDORA 5" X 5/8 ENTORCHADA PROFESIONAL	$ 83.000	$ 83.900	$ 84.700	$ 83.000
209	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	$ 91.400	$ 92.400	$ 93.300	$ 91.400
210	GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO REFORZADO	$ 16.800	$ 17.000	$ 17.200	$ 16.800
211	GUANTES DIELECTRICOS	$ 48.300	$ 48.800	$ 49.300	$ 48.300
212	GUANTES NITRILO 3/4 (PARES)	$ 43.600	$ 44.100	$ 44.500	$ 43.600
213	GUARDA PARA CHAPA	$ 66.200	$ 66.900	$ 67.600	$ 66.200
214	GUATA GRUESA ROLLO	$ 924.800	$ 934.100	$ 943.300	$ 924.800
215	GUAYA ENCAUCHETADA X METROS DE 1/4	$ 11.500	$ 11.700	$ 11.800	$ 11.500
216	GUAYA FORRADA PORTA CANDADO PARA MOTO	$ 52.500	$ 53.100	$ 53.600	$ 52.500
217	HOJA PARA CEGUETA (hierro)	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.500	$ 7.300
218	HOMBRESOLO DE CADENA MINIMO DE 19"	$ 315.300	$ 318.500	$ 321.700	$ 315.300
219	HUESO DURO SUPERMASILLA (1/4)	$ 44.100	$ 44.600	$ 45.000	$ 44.100
220	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
221	INVERSOR 220W LINCOL CON CARETA	$ 1.786.700	$ 1.804.600	$ 1.822.500	$ 1.786.700
222	JUEGO DE COPA SIERRA HSS	$ 380.400	$ 384.300	$ 388.100	$ 380.400
223	JUEGO DE DESTORNILLADORES PUNTA MAGNETICA CORTOS Y LARGO	$ 115.600	$ 116.800	$ 118.000	$ 115.600
224	JUEGO DE ESCOBILLAS PULIDORA 7"	$ 65.100	$ 65.800	$ 66.500	$ 65.100
225	JUEGO DE HERRAMIENTA PARA TUBERIA DE COBRE DEBE INCLUIR incluye un cono abocinado, una barra abocinada, un cortatubos y 7 adaptadores en una caja, fácil de almacenar y organizar, y con un mango cómodo de sacar Troqueles de doble abocinado: 7 adaptadores	$ 196.500	$ 198.500	$ 200.500	$ 196.500
226	JUEGO PEGATANQUE NEGRO	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
227	LACA ALUMUNIO GALON	$ 199.600	$ 201.600	$ 203.600	$ 199.600
228	LACA MADERA MIEL	$ 89.300	$ 90.200	$ 91.100	$ 89.300
229	LACA MEZCLA (1/4)	$ 54.600	$ 55.200	$ 55.700	$ 54.600
230	LACA OCRE ENTONADOR POR GALON	$ 199.600	$ 201.600	$ 203.600	$ 199.600
231	LACA PREPARADA AUTOMOTIVA EN CREMA	$ 199.600	$ 201.600	$ 203.600	$ 199.600
232	LAMINA ALFAJOR 1/8 60X75 ANTIDESLIZANTE	$ 325.800	$ 329.100	$ 332.400	$ 325.800
233	LAMINA DE HICOPOR PARA CIELORAZO	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
234	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE CAL 18	$ 204.900	$ 207.000	$ 209.000	$ 204.900
235	LAMINA EN DRIWALL - PARA CIELORAZO	$ 84.000	$ 84.900	$ 85.700	$ 84.000
236	LAMINA SUPERBOARD 10mm	$ 236.400	$ 238.800	$ 241.200	$ 236.400
237	LAMINA SUPERBOARD No. 6	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
238	LAVAMANOS CORONA COMPLETO	$ 210.200	$ 212.400	$ 214.500	$ 210.200
239	LIJA PLIEGO No 80	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
240	LIJA PLIEGO No. 120	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
241	LIJA PLIEGO No. 150	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
242	LIJA TRAPO No 120 POR METRO	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
243	LIJA TRAPO No 80	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
244	LIJADORA MANUAL	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
245	LIMA REDONDA DE 8"	$ 28.300	$ 28.600	$ 28.900	$ 28.300
246	LIMA TRIANGULAR 8"	$ 16.800	$ 17.000	$ 17.200	$ 16.800
247	LIMPIA CONTACTOS AEROSOL	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
248	LIMPIADOR PARA PVC	$ 81.900	$ 82.800	$ 83.600	$ 81.900
249	LLANA METALICA ACERO INOXIDABLE	$ 48.300	$ 48.800	$ 49.300	$ 48.300
250	LLAVE DE COPA # 10-11-13	$ 85.100	$ 86.000	$ 86.900	$ 85.100
251	LLAVE DE REGISTRO DE 1/2 (CHEQUE BOLA)	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
252	LLAVE EXPANSIVA No. 10	$ 105.100	$ 106.200	$ 107.300	$ 105.100
253	LLAVE EXPANSIVA No. 12	$ 115.600	$ 116.800	$ 118.000	$ 115.600
254	LLAVE EXPANSIVA No. 8	$ 98.700	$ 99.700	$ 100.700	$ 98.700
255	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA	$ 60.900	$ 61.600	$ 62.200	$ 60.900
256	LLAVE MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	$ 120.800	$ 122.100	$ 123.300	$ 120.800
257	LLAVE MIXTA DE 1/2 x 9/16	$ 34.600	$ 35.000	$ 35.300	$ 34.600
258	LLAVE PARA DISPENSADOR	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
259	LLAVE PARA JARDIN	$ 60.900	$ 61.600	$ 62.200	$ 60.900

ITEM	DESCRIPCION	FERRELECTRICOS MORA	FERROUNIVERSAL	EL MASTER	MENOR VALOR UNITARIO
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
260	LLAVE PARA TUBO DE 24"	$ 546.500	$ 552.000	$ 557.500	$ 546.500
261	LLAVES DUCHA REGISTRO	$ 104.000	$ 105.100	$ 106.100	$ 104.000
262	MACETA DE 3 Libras (Furima)	$ 62.000	$ 62.700	$ 63.300	$ 62.000
263	MACHETE DE 22"	$ 34.600	$ 35.000	$ 35.300	$ 34.600
264	MALLA CON VENA	$ 14.700	$ 14.900	$ 15.000	$ 14.700
265	MALLA ZARANDO	$ 19.900	$ 20.100	$ 20.300	$ 19.900
266	MANGUERA DE ALTA PRESION (METROS) TRICOLOR DE 1/2	$ 14.700	$ 14.900	$ 15.000	$ 14.700
267	MANGUERA DE ALTA PRESION DE AIRE X3/8	$ 14.700	$ 14.900	$ 15.000	$ 14.700
268	MANGUERA LAVAMANOS CORTA	$ 6.300	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.300
269	MANGUERA LAVAMANOS LARGA	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
270	MANGUERA PARA CISTERNA O SANITARIA LARGA	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
271	MANGUERA PARA JARDIN	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.200	$ 4.200
272	MANIJA PARA MESA DE MADERA	$ 16.800	$ 17.000	$ 17.200	$ 16.800
273	MANOMETRO DE GLICERINA para R410 , R134	$ 336.300	$ 339.700	$ 343.100	$ 336.300
274	MANTO ASFALTICO FULL ALUMINIO X ROLLO 10MT	$ 420.400	$ 424.700	$ 428.900	$ 420.400
275	MARCO DE SEGUETA	$ 66.200	$ 66.900	$ 67.600	$ 66.200
276	MARCO PARA PUERTA PERFIL DOBLE 2.40	$ 147.100	$ 148.600	$ 150.100	$ 147.100
277	METRO TUBO DE COBRE 5/8	$ 56.700	$ 57.300	$ 57.900	$ 56.700
278	METROS CABLE ENCAUCHETADO 3X 16	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
279	MEZCLADOR LAVAMANOS 4"	$ 94.500	$ 95.500	$ 96.400	$ 94.500
280	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	$ 117.700	$ 118.900	$ 120.100	$ 117.700
281	MIPLE 1 1/2 X0.30 ACERO AL CARBON	$ 60.100	$ 60.800	$ 61.400	$ 60.100
282	MIPLE 1/1/2X0.10 ACERO AL CARBON	$ 60.100	$ 60.800	$ 61.400	$ 60.100
283	MIPLE 11/2X0.14 ACERO AL CARBON	$ 60.100	$ 60.800	$ 61.400	$ 60.100
284	MOTOR SWMBL4"	$ 4.414.200	$ 4.466.400	$ 4.502.500	$ 4.414.200
285	MOTOR TOOL 18 KA-B3	$ 451.900	$ 456.500	$ 461.000	$ 451.900
286	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE DE 208 CON 2 POSETAS Y CAJONERAS	$ 5.255.000	$ 5.307.600	$ 5.360.100	$ 5.255.000
287	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE DE 97.5 CON POSETA	$ 2.469.800	$ 2.494.500	$ 2.519.200	$ 2.469.800
288	MULTITOMA DE 8 TOMAS	$ 94.500	$ 95.500	$ 96.400	$ 94.500
289	MULTITOMA LINEAL MINIMO 06 SALIDAS	$ 60.900	$ 61.600	$ 62.200	$ 60.900
290	NASA CON TUBO DE EXTENCION A 6 METROS	$ 215.400	$ 217.600	$ 219.800	$ 215.400
291	NEUMATICO PARA SILLAS DE RUEDAS 24X1 3/8	$ 28.300	$ 28.600	$ 28.900	$ 28.300
292	NIPLE AL CARBON 2" X 28 CM	$ 68.300	$ 69.000	$ 69.700	$ 68.300
293	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2 X 10	$ 68.300	$ 69.000	$ 69.700	$ 68.300
294	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2 X 8	$ 68.300	$ 69.000	$ 69.700	$ 68.300
295	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2"X 17	$ 72.500	$ 73.300	$ 74.000	$ 72.500
296	NIPLE ROSCADO AL CARBON 2" X 18	$ 72.500	$ 73.300	$ 74.000	$ 72.500
297	NIVELADORES DE 1/4	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
298	OJO MAGICO PARA PUERTA	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
299	OVEROL TALLA 38-44 COLOR GRIS	$ 81.900	$ 82.800	$ 83.600	$ 81.900
300	PALINES CON CABO	$ 44.100	$ 44.600	$ 45.000	$ 44.100
301	PALO DE BALTO	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
302	PAPEL GRAFF 40" POR ROLLO	$ 176.500	$ 178.300	$ 180.100	$ 176.500
303	PARARRAYOS POLIMERICO DE 34.5 - 200 VOL	$ 609.500	$ 615.600	$ 621.700	$ 609.500
304	PASADOR PARA PUERTA DE ACERO INOXIDABLE	$ 40.900	$ 41.400	$ 41.800	$ 40.900
305	PEGANTE	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
306	PEGANTE CERAMICO BLANCO x 25 KLS	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
307	PEGATANQUE BLANCO SOLDADURA EN FRIO EPOXICO Cantidad total 32cc Incluye 3 piezas: *1 Tarro con componente #1 *1 Tarro con componente #2 *1 Pala de madera para mezclar y aplicar	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
308	PERCHERO PLASTICO	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
309	PERFIL BASE 9	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
310	PERNOS 1/4	$ 5.200	$ 5.300	$ 5.400	$ 5.200
311	PERRILLA POMA UNIVERSAL	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
312	PIE DE AMIGOS 20 CM	$ 14.700	$ 14.900	$ 15.000	$ 14.700
313	PIEDRA ESMERIL GRANO 6 PROF	$ 58.800	$ 59.400	$ 60.000	$ 58.800
314	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CORONA	$ 861.800	$ 870.500	$ 879.100	$ 861.800
315	PINTURA EPOXICA CUNETE	$ 1.418.800	$ 1.433.000	$ 1.447.200	$ 1.418.800
316	PINZA DE PUNTA DE 8"	$ 68.300	$ 69.000	$ 69.700	$ 68.300
317	PISTOLA PARA SILICONA	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
318	PISTOLA SAGOLA	$ 320.500	$ 323.800	$ 327.000	$ 320.500
319	PLATINA 1 1/2 X 1/8 X 6 METROS	$ 81.900	$ 82.800	$ 83.600	$ 81.900
320	PLATINA DE 1/8"X1/2"MILIMETRICA	$ 30.400	$ 30.800	$ 31.100	$ 30.400
321	POE INSECTOR 50 V, 60 W	$ 234.300	$ 236.700	$ 239.000	$ 234.300
322	POLISOMBRA AL 80%	$ 13.600	$ 13.800	$ 13.900	$ 13.600
323	PRESOSTATO DE ALTA	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
324	PROTECTOR DE FASE CON TEMPORIZADOR	$ 525.500	$ 530.800	$ 536.100	$ 525.500
325	PUERTA EN MADERA CUBIERTA EN FORMICA 0.80*2.40	$ 1.261.200	$ 1.273.900	$ 1.286.500	$ 1.261.200
326	PULSADOR DE TIMBRE SOBREPONER	$ 17.800	$ 18.000	$ 18.200	$ 17.800
327	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
328	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO COPA	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
329	PUNTEROS	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
330	PUNTILLA EN ACERO 3"	$ 13.600	$ 13.800	$ 13.900	$ 13.600
331	PUNTILLA EN ACERO DE 1" (LIBRA)	$ 13.600	$ 13.800	$ 13.900	$ 13.600
332	PUSH PARED TEMPORIZADOR	$ 357.300	$ 360.900	$ 364.500	$ 357.300
333	RASTRILLO METALICO 16 DIENTES	$ 39.900	$ 40.300	$ 40.700	$ 39.900
334	RASTRILLO PLASTICO	$ 35.700	$ 36.100	$ 36.500	$ 35.700
335	REDUCCION 1 1/2X 1 PVC	$ 6.300	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.300
336	REDUCCION 2 X 1 1/2 PVC	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
337	REDUCCION PVC 3X2	$ 30.400	$ 30.800	$ 31.100	$ 30.400
338	RELEVO 14 PINES	$ 178.600	$ 180.400	$ 182.200	$ 178.600
339	REFLECTOR LED 50W	$ 193.300	$ 195.300	$ 197.200	$ 193.300
340	REGISTRO 1 1/2" CORTINA	$ 220.700	$ 223.000	$ 225.200	$ 220.700
341	REGISTRO CORTINA MATALICO 2"	$ 304.700	$ 307.800	$ 310.800	$ 304.700
342	REGISTRO CORTINA TIPO PESADO ITALY 1/2	$ 48.300	$ 48.800	$ 49.300	$ 48.300
343	REGISTRO PVC 1/2	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
344	REGISTRO PVC 2 " TP	$ 62.000	$ 62.700	$ 63.300	$ 62.000
345	REGULADOR MAGON EU 2000V	$ 409.800	$ 413.900	$ 418.000	$ 409.800
346	REJILLA ANTIBACTERIAL DE 4 X 3	$ 14.700	$ 14.900	$ 15.000	$ 14.700
347	REJILLA ANTIBACTERIAL DE 5 X 4	$ 47.200	$ 47.700	$ 48.200	$ 47.200
348	REJILLA LISA DE 3" METALICA	$ 11.500	$ 11.700	$ 11.800	$ 11.500
349	REJILLA LISA DE 4" METALICA	$ 13.600	$ 13.800	$ 13.900	$ 13.600
350	REMACHES POP 3/16X1/2"	$ 60.900	$ 61.600	$ 62.200	$ 60.900
351	REMACHES POP 3/32 X 1/4	$ 60.900	$ 61.600	$ 62.200	$ 60.900
352	RODACHINES PARA SILLAS DE RUEDAS TP	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
353	RODACHINES PUERTA BAÑO	$ 9.400	$ 9.500	$ 9.600	$ 9.400
354	RODAMIENTO 6082	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
355	RODAMIENTO 6201	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
356	RODAMIENTO 6204 - 22 NTN	$ 50.400	$ 51.000	$ 51.500	$ 50.400
357	RODAMIENTO 6205 Z 22 - NTO	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
358	RODAMIENTO PARA MOTOR NTN 6203 C3	$ 49.300	$ 49.800	$ 50.300	$ 49.300
359	RODAMIENTO PARA MOTOR NTN 6204 C3	$ 49.500	$ 50.000	$ 50.500	$ 49.500
360	RODILLO DE FELPA	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
361	RODILLOS EPOXICOS	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
362	ROLLO CINTA DE ENMASCARAR 1 VERDE	$ 28.300	$ 28.600	$ 28.900	$ 28.300
363	ROLLO CINTA PELIGRO X500	$ 60.900	$ 61.600	$ 62.200	$ 60.900
364	ROLLO CORDELX 300 METROS N°10	$ 441.400	$ 445.900	$ 450.300	$ 441.400
365	ROSETA DE PORCELANA	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.500	$ 7.300
366	SEGURO PARA VENTANA EN ALUMINIO	$ 16.800	$ 17.000	$ 17.200	$ 16.800
367	SELECTORES DE 3 POCISIONES	$ 53.600	$ 54.200	$ 54.700	$ 53.600
368	SELLADOR TORNILLOS TRABATUERCAS	$ 94.500	$ 95.500	$ 96.400	$ 94.500
369	SELLO MECANICO PARA BOMBA 1/4" - 10 AMP	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
370	SIFON FLEXIBLE	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
371	SILICONA EN BARRA - GRUESA	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
372	SOLDADURA 6013 X1/8 (KILOS)	$ 39.900	$ 40.300	$ 40.700	$ 39.900
373	SOLDADURA 7018 X 1/8	$ 45.100	$ 45.600	$ 46.100	$ 45.100

ITEM	DESCRIPCION	FERRELECTRICOS MORA	FERROUNIVERSAL	EL MASTER	MENOR VALOR UNITARIO
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
374	SOLDADURA PVC X 1/8	$ 72.500	$ 73.300	$ 74.000	$ 72.500
375	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 42"	$ 133.400	$ 134.800	$ 136.100	$ 133.400
376	SOPORTE PLASTICO PARA ESCOBA	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
377	TABLA EN ACLIRICO PARA MESA - TAPAS	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
378	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	$ 525.500	$ 530.800	$ 536.100	$ 525.500
379	TALADRO INHALAMBRICO 1/2" 13 MM 14.4 UDCD 930 KX	$ 2.154.500	$ 2.176.100	$ 2.197.600	$ 2.154.500
380	TANQUE PLASTICO 500 LTS	$ 409.800	$ 413.900	$ 418.000	$ 409.800
381	TANQUE PLASTICO X 1000 LTS	$ 693.600	$ 700.600	$ 707.500	$ 693.600
382	TAPA CIEGA PARA TOMA PLASTICA	$ 2.600	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.600
383	TAPA MESA 50 5 X 43 5 TERMINADA EN FORMA BORDE	$ 147.100	$ 148.600	$ 150.100	$ 147.100
384	TAPA MESA BANDEJA 76 6X 38 6 TERMINADA EN FORMA BORDE	$ 170.200	$ 172.000	$ 173.700	$ 170.200
385	TAPA PARA CAJA 5800 Tipo RADWELL 5800 Anchura 0.1200 Mts. – Altura 0.0700 Mts. – Profundidad 0.0070	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.500	$ 7.300
386	TAPA PARA REGISTRO DE AGUA - PVC 20"20	$ 14.700	$ 14.900	$ 15.000	$ 14.700
387	TAPA SEGURIDAD TOMA CORRIENTE	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
388	TAPA TOMACORRIENTE 220 VOL	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
389	TAPON DE PRUEBA DE 1 1/2	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
390	TAPON DE ROSCA DE 1/2" PVC	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.500
391	TAPON LISO DE 1/2	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.500
392	TAPON ROSCA PVC 3"	$ 42.000	$ 42.500	$ 42.900	$ 42.000
393	TAPON ROSCADO 1 1/2	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
394	TEE GALVANIZADA DE 2"	$ 42.000	$ 42.500	$ 42.900	$ 42.000
395	TEE PARA TV CABLE	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
396	TEE PVC 1 1/2	$ 13.600	$ 13.800	$ 13.900	$ 13.600
397	TEE PVC 1/2	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.500
398	TEE PVC 2"	$ 23.100	$ 23.400	$ 23.600	$ 23.100
399	TEE PVC 3"	$ 81.900	$ 82.800	$ 83.600	$ 81.900
400	TEE PVC 3/4	$ 2.600	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.600
401	TEJAS #6 FIBROCEMENTO	$ 62.000	$ 62.700	$ 63.300	$ 62.000
402	TEJAS #8 FIBROCEMENTO	$ 81.900	$ 82.800	$ 83.600	$ 81.900
403	TERMICO 17 A 22 AMP GENERAL	$ 325.800	$ 329.100	$ 332.400	$ 325.800
404	TERMINAL OJO #2	$ 6.300	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.300
405	TERMINAL TV CABLE	$ 3.600	$ 3.700	$ 3.700	$ 3.600
406	TERMINALES EN COBRE No. 2	$ 7.800	$ 7.900	$ 8.000	$ 7.800
407	TERMOSTATO	$ 78.800	$ 79.600	$ 80.400	$ 78.800
408	THINNER CON ENVASE	$ 51.400	$ 52.000	$ 52.500	$ 51.400
409	TIJERA PARA CORTE DE LAMINA	$ 62.000	$ 62.700	$ 63.300	$ 62.000
410	TIJERA PODAR EN ALUMINIO TELESCOPICA	$ 199.600	$ 201.600	$ 203.600	$ 199.600
411	TIJERAS No. 08	$ 29.400	$ 29.700	$ 30.000	$ 29.400
412	TIMBRE DING-DONG	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
413	TIRA BOCEL MEDIA CAÑA DE 9 CMS	$ 56.700	$ 57.300	$ 57.900	$ 56.700
414	TIRA DE RUBATEX (ELECTRICO)	$ 33.600	$ 34.000	$ 34.300	$ 33.600
415	TOMA AEREA CON POLO A TIERRA	$ 23.100	$ 23.400	$ 23.600	$ 23.100
416	TOMA TIPO HOSPITALARIO COLOR NARANJA	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
417	TOMACORRIENTE DE SEGURIDAD Ref. LG 20	$ 81.900	$ 82.800	$ 83.600	$ 81.900
418	TORNILLO 3/8 X 3 CON TUERCA DE SEGURIDAD	$ 2.600	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.600
419	TORNILLO 5/8 X 4 CON TUERCA	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.500	$ 7.300
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/4	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.200	$ 2.100
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.200	$ 2.100
422	TORNILLO DE 3 5 LARGO CON TUERCA	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
423	TORNILLO DRYWAL 1 1/2 R O	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
424	TORNILLO DRYWALL 1" ROSCA FINA	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
425	TORNILLO DRYWALL 1" ROSCA ORDINARIA	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
426	TORNILLO DRYWALL 3/4	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
427	TORNILLO DRYWALL 6X1 1/2	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
428	TORNILLO ESTRUCTURAL	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
429	TORNILLO GOLOSO PARA CHAZO DE 1/2"	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
430	TORNILLO PARA BISCOCHO SANITARIO	$ 6.600	$ 6.700	$ 6.800	$ 6.600
431	TORNILLO PARA CISTERNA	$ 5.300	$ 5.400	$ 5.500	$ 5.300
432	TORNILLOS DRYWALL 6X1X500	$ 117.700	$ 119.900	$ 120.100	$ 117.700
433	TOTALIZADOR TRIFASICO IND	$ 429.600	$ 433.900	$ 438.200	$ 429.600
434	TRITURADO DE 1/2" METRO CUBICO	$ 147.100	$ 148.600	$ 150.100	$ 147.100
435	TRONZADORA DEWUALT DE 28720	$ 1.765.600	$ 1.783.300	$ 1.801.000	$ 1.765.600
436	TUBERIA COBRE 1/2	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
437	TUBERIA COBRE 1/4	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
438	TUBERIA COBRE 3/8	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
439	TUBO AGUAS NEGRAS TIPO PESADO 1 1/2 X 3 MM	$ 353.100	$ 356.700	$ 360.200	$ 353.100
440	TUBO CONDUIT 3/4	$ 14.700	$ 14.900	$ 15.000	$ 14.700
441	TUBO DE COBRE 1/2 x ROLLO	$ 804.000	$ 812.100	$ 820.100	$ 804.000
442	TUBO ELECTRONICO T8 18W FLUORESCENTE	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
443	TUBO ELECTRONICO T8 9W FLUORESCENTE	$ 23.100	$ 23.400	$ 23.600	$ 23.100
444	TUBO EN COBRE 5/8	$ 804.000	$ 812.100	$ 820.100	$ 804.000
445	TUBO HALOGENO T12 48 W	$ 23.100	$ 23.400	$ 23.600	$ 23.100
446	TUBO MT 1/2	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
447	TUBO PRESION PVC 1- 1/2 TP EXTREMO LISO	$ 110.300	$ 111.500	$ 112.600	$ 110.300
448	TUBO PRESION PVC CON CAMPANA RDE 21 DE 2"	$ 294.200	$ 297.200	$ 300.100	$ 294.200
449	TUBO PRESION PVC CON CAMPANA RDE 21 DE 3"	$ 168.100	$ 169.800	$ 171.500	$ 168.100
450	TUBO PVC PRESION RDE 9DE 1/2"	$ 33.600	$ 34.000	$ 34.300	$ 33.600
451	TUBO SLIM FLUORESCENTE 2X96	$ 18.900	$ 19.100	$ 19.300	$ 18.900
452	TUBOS CUADRADOS DE 1" CALIBRE 18	$ 78.800	$ 79.600	$ 80.400	$ 78.800
453	UNION MT 1/2	$ 6.300	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.300
454	UNION PVC 1/2	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.500
455	UNION PVC 2 1/2	$ 23.100	$ 23.400	$ 23.600	$ 23.100
456	UNION PVC 2"	$ 11.500	$ 11.700	$ 11.800	$ 11.500
457	UNION PVC 3"	$ 29.400	$ 29.700	$ 30.000	$ 29.400
458	UNION PVC DE 1-1/4	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
459	UNION PVC DE 3/4	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.500
460	UNIONES DE 1" EN PVC	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.200	$ 2.100
461	UNIONES RAPIDAS PARA MANGUERA DE AIRE	$ 18.900	$ 19.100	$ 19.300	$ 18.900
462	UNIVERSAL PVC 1 1/2	$ 44.100	$ 44.600	$ 45.000	$ 44.100
463	UNIVERSAL PCP 3"	$ 226.000	$ 230.300	$ 232.600	$ 226.000
464	VALVULA AGUA STOP	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
465	VALVULA CELENDIDE 1"- 110 V	$ 529.700	$ 535.000	$ 540.300	$ 529.700
466	VALVULA DE PIE 2"	$ 210.200	$ 212.400	$ 214.500	$ 210.200
467	VARILLA EN ACERO AI DE 6 mts X 6 mm	$ 124.000	$ 125.300	$ 126.500	$ 124.000
468	YOYO PARA GUADAÑA	$ 94.500	$ 95.500	$ 96.400	$ 94.500
469	ABRAZADERA PARA TUBO DE PARED PLASTICA 1"	$ 2.600	$ 2.700	$ 2.700	$ 2.600
470	ABRAZDERA PARA RIEL 1/2	$ 5.200	$ 5.300	$ 5.400	$ 5.200
471	ACEITE CUARTO	$ 81.900	$ 82.800	$ 83.600	$ 81.900
472	ACEITE DE COMPRESOR SINTETICO ACDELCO 10-4041 - 4 Oz	$ 89.000	$ 89.900	$ 90.800	$ 89.000
473	ACEITE POLIESTER PARA AIRE ACONDICIONADO	$ 924.800	$ 934.100	$ 943.300	$ 924.800
474	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.500
475	AEROGRAFO PROFESIONAL CON AMPLIA DURABILIDAD, PREFERIBLEMENTE CON MANGO DE ALUMINIO, DEPOSITO DE ALIMENTACION POR GRAVEDAD DE 7 ML, CONECTOR 3/8, CONTROL DE PRESIÓN REGULABLE DE AIRE, PRESION OPTIMA MINIMO DE 30-45 PSI CON CAPACIDAD DE DEPOSITO DE MINIMO	$ 204.900	$ 207.000	$ 209.000	$ 204.900
476	ALICATE	$ 178.600	$ 180.400	$ 182.200	$ 178.600
477	ALICATE DIELECTRICO 1000 VL DE 8" CON BORDES DE CORTE ENDURECIDOS, PARA CORTE DE ALAMBRE DE TODOS LOS CALIBRES, CON CAPACIDAD DE ASILAMIENTO HASTA 1000 V, PREFERIBLEMENTE EN ACERO FORJADO, MANGOS ACOLCHADOS, CABEZAL PULIDO	$ 388.800	$ 392.700	$ 396.600	$ 388.800
478	ALICATE MEDIANO	$ 63.000	$ 63.700	$ 64.300	$ 63.000
479	ARENA DE RIO POR METROS	$ 84.000	$ 84.900	$ 85.700	$ 84.000
480	BAÑO TAZA Y TANQUE	$ 735.700	$ 743.100	$ 750.500	$ 735.700
481	BASCULA COLGANTE SF 300 (DINAMOMETRO SEMI-INDUSTRIAL CAP: 300KG. 100 BB6	$ 1.072.000	$ 1.082.800	$ 1.093.500	$ 1.072.000

ITEM	DESCRIPCION	FERRELECTRICOS MORA	FERROUNIVERSAL	EL MASTER	MENOR VALOR UNITARIO
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
482	BASE EN MADERA PARA APOYO DE VIDRIO TEMPLADO	$ 557.000	$ 562.600	$ 568.200	$ 557.000
483	BOMBA CON ASPERSOR DE 1,5 LTS	$ 63.500	$ 64.200	$ 64.800	$ 63.500
484	BOMBA CON VALVULA DE 3 LITROS	$ 89.000	$ 89.900	$ 90.800	$ 89.000
485	BOMBA DE CONDENSADO 220 VOLT	$ 620.000	$ 626.200	$ 632.400	$ 620.000
486	BOMBA DE VACIO ROTATORIA 1/4 Hp A.A	$ 882.800	$ 891.700	$ 900.500	$ 882.800
487	BOMBILLO LED 12 WAT	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
488	BOMBILLO LED 19WAT	$ 44.100	$ 44.600	$ 45.000	$ 44.100
489	BOMBILLO LED 30WAT	$ 54.600	$ 55.200	$ 55.700	$ 54.600
490	BOMBILLO LED DE 20	$ 25.200	$ 25.500	$ 25.800	$ 25.200
491	BOQUILLA DOBLE CAÑÓN	$ 493.900	$ 498.900	$ 503.800	$ 493.900
492	BOQUILLA PARA CARGA	$ 53.400	$ 54.000	$ 54.500	$ 53.400
493	BOQUILLA SOLDAR DOBLE	$ 552.800	$ 558.400	$ 563.900	$ 552.800
494	BOQUILLAS PARA SOLDAR	$ 262.700	$ 265.400	$ 268.000	$ 262.700
495	BROCA PARA METAL 1/4	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
496	BROCA TUNGSTENO 5/16	$ 13.600	$ 13.800	$ 13.900	$ 13.600
497	BUJE DE 1 1/4 A 1/2 PVC	$ 5.200	$ 5.300	$ 5.400	$ 5.200
498	BUJE PVC 2X1"	$ 9.400	$ 9.500	$ 9.600	$ 9.400
499	BUJE PVC 1 1/4 X 1/2	$ 4.500	$ 4.600	$ 4.600	$ 4.500
500	BUJE SANITARIO 3X1 1/2	$ 9.400	$ 9.500	$ 9.600	$ 9.400
501	BUJE SANITARIO 3X2	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
502	CABA PLASTICA DE 10 LTS	$ 189.100	$ 191.000	$ 192.900	$ 189.100
503	CABLE ENCAHUCHETADO 3X18 AW	$ 17.600	$ 17.800	$ 18.000	$ 17.600
504	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	$ 18.900	$ 19.100	$ 19.300	$ 18.900
505	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 14 POR METROS	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
506	CABLE N. 10 BLANCO	$ 658.900	$ 665.500	$ 672.100	$ 658.900
507	CABLE N. 14 VERDE	$ 304.700	$ 307.800	$ 310.800	$ 304.700
508	CAJA PVC 2400 CON TAPA	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
509	Canaleta Adhesiva 40mm X 25 mm X 2M	$ 28.300	$ 28.600	$ 28.900	$ 28.300
510	CANALETA BASE#9	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
511	CANALETA DE 20X12	$ 16.500	$ 16.700	$ 16.900	$ 16.500
512	CANALETA DE 40X25	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
513	CANALETA N. 9	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
514	CANALETA PARED CON ADHESIVO 20*12MM X 2MT	$ 22.000	$ 22.300	$ 22.500	$ 22.000
515	CANALETA PISO CON ADHESIVO 60*13MM X2MTS	$ 65.100	$ 65.800	$ 66.500	$ 65.100
516	CAPACITOR DE MARCHA 1 MF	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
517	CAPACITOR DE MARCHA 1,5 MF	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
518	CAPACITOR DE MARCHA 2 MF	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
519	CAPACITOR DE MARCHA 2,5MF	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
520	CAPACITOR DE MARCHA 3 MF	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
521	CAPACITOR DE MARCHA 3,5 MF	$ 37.800	$ 38.200	$ 38.600	$ 37.800
522	CAPACITOR DE MARCHA 30 MF	$ 50.400	$ 51.000	$ 51.500	$ 50.400
523	CAPACITOR DE MARCHA 35 MF	$ 56.700	$ 57.300	$ 57.900	$ 56.700
524	CAPACITOR DE MARCHA 40 MF	$ 66.200	$ 66.900	$ 67.600	$ 66.200
525	CAPACITOR DE MARCHA 45 MF	$ 99.800	$ 100.800	$ 101.800	$ 99.800
526	CAPACITOR DE MARCHA 5 MF	$ 52.500	$ 53.100	$ 53.600	$ 52.500
527	CAPACITOR DE MARCHA 50 MF	$ 64.100	$ 64.800	$ 65.400	$ 64.100
528	CAPACITOR DE MARCHA 6 MF	$ 64.100	$ 64.800	$ 65.400	$ 64.100
529	CAPACITOR DE MARCHA 60 MF	$ 75.600	$ 76.400	$ 77.200	$ 75.600
530	CARRETILLA ANTIPINCHAZO T P	$ 514.900	$ 520.100	$ 525.200	$ 514.900
531	CEMENTO BLANCO POR KILOS	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
532	CHAPA TIPO ALCOBA PREFERIBLEMENTE EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLEPOR DURABILIDIAD, TIPO MANIJA REVERSIBLE PARA PUERTA IZQUIERDA O DERECHA, DOS LLAVES	$ 134.500	$ 135.900	$ 137.200	$ 134.500
533	CHAZO PUNTILLA 5/16	$ 800	$ 900	$ 900	$ 800
534	CHUMASERAS 1 1/2"	$ 364.600	$ 368.300	$ 371.900	$ 364.600
535	CINTA FOIL ALUMINIO 50MMX25M	$ 52.500	$ 53.100	$ 53.600	$ 52.500
536	CINTA MALLA DE 90 MTS	$ 47.200	$ 47.700	$ 48.200	$ 47.200
537	CINTA PELIGRO ROLLO X 500 MTS	$ 58.800	$ 59.400	$ 60.000	$ 58.800
538	CINTA TEFLON INDUSTRIAL ROLLO 3/4	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
539	CINTA VINILO FLEXIBLE	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
540	CLAVOS PARA PISTOLA DE FIJACION COLOR ROJA- CAJA	$ 25.900	$ 26.200	$ 26.500	$ 25.900
541	CODO SANITARIO 1" 1/2"	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
542	CODO SANITARIO 3"	$ 13.000	$ 13.200	$ 13.300	$ 13.000
543	COMPRESORES 12000BTU 220V 222	$ 1.046.700	$ 1.057.200	$ 1.067.700	$ 1.046.700
544	COMPRESORES 18000BTU 220V 222	$ 1.261.200	$ 1.273.900	$ 1.286.500	$ 1.261.200
545	COMPRESORES 24000BTU 220V 222	$ 1.576.500	$ 1.592.300	$ 1.608.100	$ 1.576.500
546	CONTACTOR DE 20 AMP A 220V	$ 99.800	$ 100.800	$ 101.800	$ 99.800
547	CONTACTOR DE 50 AMP A 220V	$ 262.700	$ 265.400	$ 268.000	$ 262.700
548	CORTA FRIO DEBE CONSTAR DE UNA PINZA ROBUSTA CON MANDÍBULAS ESTRIADAS PARA SUJECIÓN Y UNA SECCIÓN DE CORTE SIRVE PARA TORNEAR, DESENROSCAR, APRETAR, AFLOJAR, CORTAR ALAMBRE, CABLES Y TUBOS DE METAL, ENTRE OTRAS TAREAS. ESTÁ FABRICADO EN METAL REVESTIDO E	$ 152.300	$ 153.900	$ 155.400	$ 152.300
549	CORTA TUBO COBRE PEQUEÑO	$ 69.300	$ 70.000	$ 70.700	$ 69.300
550	CORTATUBO GRANDE DE 1/4 A 21/8	$ 94.500	$ 95.500	$ 96.400	$ 94.500
551	CORTATUBO MEDIANO DE 1/8 A 13/8	$ 66.200	$ 66.900	$ 67.600	$ 66.200
552	CORTATUBO MEDIANO DE 1/8 A 5/8	$ 93.500	$ 94.500	$ 95.400	$ 93.500
553	CURVA CONDUIT 1"	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
554	CURVA MT DE 1/2	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
555	DESAGUE PARA LAVAMANOS	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
556	DESAGUE TIPO PUCH CROMADO PARA LAVAMANOR	$ 163.900	$ 165.600	$ 167.200	$ 163.900
557	DESTORNILLADOR DE 1/4X 4" ESTRELLA	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
558	DESTORNILLADOR DE 1/4X 4" PALA	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
559	ENCHAPE COLOR BLANCO 20X20 M2	$ 53.600	$ 54.200	$ 54.700	$ 53.600
560	ESCALERA DE TIJERA DE 10 PASOS CAPACIDAD MAXIMA 113 KG - TIPO I	$ 1.366.300	$ 1.380.000	$ 1.393.700	$ 1.366.300
561	ESCALERA DE TIJERA DE 6 PASOS CAPACIDAD MAXIMA102 KG - TIPO II	$ 847.100	$ 855.600	$ 864.100	$ 847.100
562	ESCALERA DE TIJERA DE 8 PASOS CAPACIDAD MAXIMA 113 KG - TIPO I	$ 1.035.200	$ 1.045.600	$ 1.056.000	$ 1.035.200
563	ESMALTE LINEA DORADA GALON	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
564	ESPATULA ACERO INOXIDABLE	$ 17.600	$ 17.800	$ 18.000	$ 17.600
565	ESPEJO 60*80 CON MARCO BEIGE	$ 304.700	$ 307.800	$ 310.800	$ 304.700
566	ESPEJO CON CINTA 1,80 X 80	$ 157.600	$ 159.200	$ 160.800	$ 157.600
567	FILTER COMPRESOR OIL FOR CHILLER RTWD250	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
568	FLOTADOR ELECTRICO	$ 89.000	$ 89.900	$ 90.800	$ 89.000
569	GALON DE VINILO TIPO I	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
570	GAS MAPP X 400G	$ 73.500	$ 74.300	$ 75.000	$ 73.500
571	GAS REFRIGERANTE R410A (CILINDOR 11 LIBRAS)	$ 977.400	$ 987.200	$ 997.000	$ 977.400
572	GAS REFRIGERANTE S R22 (CILINDRO 30 LIBRAS)	$ 1.156.100	$ 1.167.700	$ 1.179.300	$ 1.156.100
573	GAS REFRIGERANTE X KILO 134A	$ 115.600	$ 116.800	$ 118.000	$ 115.600
574	GAS REFRIGERANTE X KILO R22	$ 115.600	$ 116.800	$ 118.000	$ 115.600
575	GAS REFRIGERANTE X KILO R410A 800GR	$ 115.600	$ 116.800	$ 118.000	$ 115.600
576	GRIFERIA MONO CONTROL PARA LAVAMANOS	$ 325.800	$ 329.100	$ 332.400	$ 325.800
577	GUANTE POLIURETANO NEGRO	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
578	IMPERMEABILIZANTE BOLSA DE 750 GRM	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
579	INCRUSTACIONES X 3 PIEZAS	$ 84.000	$ 84.900	$ 85.700	$ 84.000
580	INTERRUPTOR DOBLE	$ 31.500	$ 31.900	$ 32.200	$ 31.500
581	INTERRUPTOR SENCILLO	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
582	LAMINA ACRILICO 57X57	$ 93.500	$ 94.500	$ 95.400	$ 93.500
583	LAMINA EN POLICARBONATE DE 10mm	$ 3.678.500	$ 3.715.300	$ 3.752.100	$ 3.678.500
584	LAMINA EN POLICARBONATE DE 6mm	$ 2.417.300	$ 2.441.500	$ 2.465.700	$ 2.417.300
585	LAMINA EN POLICARBONATE DE 8mm	$ 3.047.900	$ 3.078.400	$ 3.108.900	$ 3.047.900
586	LAMINA SUPERBOAR N° 8	$ 157.600	$ 159.200	$ 160.800	$ 157.600
587	LAMPARA LED REDONDA 12W DE INCRUSTAR	$ 34.600	$ 35.000	$ 35.300	$ 34.600
588	LAMPARA LED REDONDA 12W DE SOBREPONER	$ 34.600	$ 35.000	$ 35.300	$ 34.600
589	LAMPARA LED REDONDA 18W DE INCRUSTAR	$ 46.200	$ 46.700	$ 47.200	$ 46.200
590	LAMPARA LED REDONDA 18W DE SOBREPONER	$ 46.200	$ 46.700	$ 47.200	$ 46.200
591	LAMPARA LED REDONDA 30W DE INSCRUSTAR	$ 70.400	$ 71.200	$ 71.900	$ 70.400

ITEM	DESCRIPCION	FERRELECTRICOS MORA	FERROUNIVERSAL	EL MASTER	MENOR VALOR UNITARIO
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
592	LAMPARA LED REDONDA 30W DE SOBREPONER	$ 70.400	$ 71.200	$ 71.900	$ 70.400
593	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE COMPLETO DE 60X90	$ 2.102.000	$ 2.123.100	$ 2.144.100	$ 2.102.000
594	LIMPIADOR 12 ONZ	$ 1.576.500	$ 1.592.300	$ 1.608.100	$ 1.576.500
595	LINTERNA 19 LED Linterna con doble modo de iluminación: o iluminación frontal de 1 LED 3 W. o Iluminación lateral de 30 LED. Preferiblemente con Batería recargable plomo acido de 4 V DC / 1500 m Ah. con Led indicador de carga. Estructura preferiblemen	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
596	LIQUIDO DESENGRASANTE X GALÓN	$ 199.600	$ 201.600	$ 203.600	$ 199.600
597	LLANTA CON PIN PARA ATRIL (SEGUN MUESTRA)	$ 15.300	$ 15.500	$ 15.700	$ 15.300
598	LLANTA PARA MESA PUENTE (SEGUN MUESTRA)	$ 11.500	$ 11.700	$ 11.800	$ 11.500
599	LLAVE CON FOTOCELDA PARA LAVAMANOS QUIRURGICO	$ 378.300	$ 382.100	$ 385.900	$ 378.300
600	LLAVE EXPANSIVA N° 8	$ 98.700	$ 99.700	$ 100.700	$ 98.700
601	LUMINARIA LED LINEAL 18W	$ 22.000	$ 22.300	$ 22.500	$ 22.000
602	MANGUERA PVC TRANSPARENTE 3/8 X METRO	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
603	MANGUERA PARA SANITARIO LARGA	$ 9.400	$ 9.500	$ 9.600	$ 9.400
604	MANGUERA TIPO JARDIN	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
605	MANÓMETROS GAS REFRIGERANTE R22	$ 409.800	$ 413.900	$ 418.000	$ 409.800
606	MANÓMETROS GAS REFRIGERANTE R410A	$ 525.500	$ 530.800	$ 536.100	$ 525.500
607	MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM INCOLORO	$ 199.600	$ 201.600	$ 203.600	$ 199.600
608	MARTILLO PERFORADOR TE 2S 120V	$ 2.627.500	$ 2.653.800	$ 2.680.100	$ 2.627.500
609	MASILLA ROJA SECADO RAPIDO POR GALON	$ 51.800	$ 52.400	$ 52.900	$ 51.800
610	MOTOR TRIF 5 HP 3600 RPM WEGL CERRADO	$ 4.834.600	$ 4.883.000	$ 4.931.300	$ 4.834.600
611	NIVEL DE 18"	$ 63.000	$ 63.700	$ 64.300	$ 63.000
612	PANEL LED DE 48W/100-240V DE 1 20MTSX30CM	$ 36.700	$ 37.100	$ 37.500	$ 36.700
613	PARALES BAE #9	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
614	PIE AMIGO METALICO 8X10	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600
615	PINZA AMPERMETRICA	$ 567.500	$ 573.200	$ 578.900	$ 567.500
616	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA CORRIENTE AC: 999.9A CORRIENTE 999 VOLTAJE 1000VFRECUENDA 500	$ 714.600	$ 721.800	$ 728.900	$ 714.600
617	PISTOLA DE CALOR	$ 683.100	$ 690.000	$ 696.800	$ 683.100
618	PORTA CANDADOS 3"	$ 9.400	$ 9.500	$ 9.600	$ 9.400
619	PORTA ELECTRODO DE 500 AMP	$ 76.700	$ 77.500	$ 78.300	$ 76.700
620	PUERTA EN ALUMINIO DE 3 HOJAS VIDRIO LAMINADO 3+3 CON VENTANA TIPO GUILLOTINA	$ 2.312.200	$ 2.335.400	$ 2.358.500	$ 2.312.200
621	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO MITAD TABLERO 80X220	$ 945.900	$ 955.400	$ 964.900	$ 945.900
622	PUERTA EN VIDRIO DE 10 MM TEMPLADO	$ 1.471.400	$ 1.486.200	$ 1.500.900	$ 1.471.400
623	PUERTA EN VIDRIO DE 10 MM TEMPLADO CON ACCESORIOSX XM2	$ 2.312.200	$ 2.335.400	$ 2.358.500	$ 2.312.200
624	PULIDORA 4"	$ 798.700	$ 806.700	$ 814.700	$ 798.700
625	REFLECTOR LED 26W	$ 126.100	$ 127.400	$ 128.700	$ 126.100
626	REFLECTOR LED SOLAR 400 W DESCRIPCIÓN potencia 400 w tipo led de alta calidad flujo luminico 18.000 temperatura de color 6500k blanca, indice de protección ip ip65 bateria interna del reflector de 25.000 mah, fotocelda incluida en el panel solar, autonomi	$ 945.900	$ 955.400	$ 964.900	$ 945.900
627	REFRIGERANTE R-134A (CILINDRO 30 LIBRAS)	$ 1.366.300	$ 1.380.000	$ 1.393.700	$ 1.366.300
628	REFRIGERANTE R-410A (CILINDRO 25 LIBRAS)	$ 1.082.500	$ 1.093.400	$ 1.104.200	$ 1.082.500
629	REJILLA PVC 4X3 ANTIVECTORES	$ 11.200	$ 11.400	$ 11.500	$ 11.200
630	REPIZA DE 20X30 EN MADERA	$ 24.100	$ 24.400	$ 24.600	$ 24.100
631	RESPUESTO DE CUCHILLAS DE BISTURY X 10 UND	$ 10.500	$ 10.700	$ 10.800	$ 10.500
632	RJ 45 CT 6	$ 2.500	$ 2.600	$ 2.600	$ 2.500
633	ROCETA DOS PIEZAS	$ 7.500	$ 7.600	$ 7.700	$ 7.500
634	RODACHINES PARA ANDAMIOS 6" TP	$ 262.700	$ 265.400	$ 268.000	$ 262.700
635	ROLLO DE CINTA MULTISEAL DE 10 CM	$ 211.200	$ 213.400	$ 215.500	$ 211.200
636	RUBATEX 1/2 X 2 METROS	$ 33.600	$ 34.000	$ 34.300	$ 33.600
637	RUBATEX 3/4 X 2 METROS	$ 33.600	$ 34.000	$ 34.300	$ 33.600
638	RUBATEX 5/8 X 2 METROS	$ 33.600	$ 34.000	$ 34.300	$ 33.600
639	SECADOR DE MANOS SENSOR AUTOMATICO, ACERO INOXIDABLE TIPO SERVICIO PUBLICO	$ 2.858.700	$ 2.887.300	$ 2.915.900	$ 2.858.700
640	SELLADOR SISTA GRIS	$ 75.300	$ 76.100	$ 76.900	$ 75.300
641	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	$ 54.600	$ 55.200	$ 55.700	$ 54.600
642	SOLDADURA PLATA HARRINSON	$ 6.300	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.300
643	SOPORTE PARA AIRE ACONDICIONADO 18.000BTU HASTA 24.000BTU	$ 113.500	$ 114.700	$ 115.800	$ 113.500
644	SOPORTE PARA AIRE ACONDICIONADO 9.000BTU HASTA 12.000BTU	$ 113.500	$ 114.700	$ 115.800	$ 113.500
645	SOPORTE PARA AIRE MINI SPLIT DE 6000 A 36000BTU	$ 113.500	$ 114.700	$ 115.800	$ 113.500
646	SUPERMASTIC CUÑETE	$ 105.100	$ 106.200	$ 107.300	$ 105.100
647	SUPLEMENTO CAJA 2400	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
648	TABLETA PISO SANISA BEIDE 30*60	$ 104.000	$ 105.100	$ 106.100	$ 104.000
649	TALADRO INALAMBRICO 20V	$ 1.891.800	$ 1.910.800	$ 1.929.700	$ 1.891.800
650	TALADRO INHALAMBRICO PERCUTOR 1/2-PULG 12V 1,3H + ACCESORIOS	$ 1.261.200	$ 1.273.900	$ 1.286.500	$ 1.261.200
651	TALADRO INHALAMBRICO PERCUTOR 3/8-PULG 12V 1,3H + ACCESORIOS	$ 1.366.300	$ 1.380.000	$ 1.393.700	$ 1.366.300
652	TEE ALUMINIO BLANCA	$ 42.400	$ 42.900	$ 43.300	$ 42.400
653	TEE SANITARIA 2"	$ 13.600	$ 13.800	$ 13.900	$ 13.600
654	TEE SANITARIA DE 3	$ 11.500	$ 11.700	$ 11.800	$ 11.500
655	TEMPORIZADOR MECANICO ENCHUFABLE PARA INTERIORES	$ 157.600	$ 159.200	$ 160.800	$ 157.600
656	TERMINAL CONDUIT 1/2	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.200	$ 2.100
657	TERMINAL MT DE 1/2	$ 3.800	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.800
658	TERMOSTATO	$ 451.900	$ 456.500	$ 461.000	$ 451.900
659	TINNER CON ENVASE	$ 51.400	$ 52.000	$ 52.500	$ 51.400
660	TIROS PARA PSITOLA DE FIJACION - CAJA	$ 91.800	$ 92.800	$ 93.700	$ 91.800
661	TOMA SENCILLA ENCAUCHETADA	$ 17.800	$ 18.000	$ 18.200	$ 17.800
662	TOMA TIPO HOSPITALARIO COLOR BLANCA	$ 15.700	$ 15.900	$ 16.100	$ 15.700
663	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	$ 1.000	$ 1.100	$ 1.100	$ 1.000
664	TORNILLO AUTOPERFORANTE ESTRUCTURAL	$ 1.000	$ 1.100	$ 1.100	$ 1.000
665	TORNILLO CORTO PUNTA AGUDA 7.7/16	$ 1.000	$ 1.100	$ 1.100	$ 1.000
666	TORNILLO DRYWALL DE 2" RF	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
667	TORNILLO PARA DRYWALL 1 1/2"	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
668	TORNILLO PARA DRYWALL 1"	$ 400	$ 500	$ 500	$ 400
669	TRITURADO DE 3/4 METRO CUBICO	$ 204.900	$ 207.000	$ 209.000	$ 204.900
670	TUBERÍA COBRE 1/2 METRO	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
671	TUBERÍA COBRE 1/4 METRO	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
672	TUBERÍA COBRE 3/16 METRO	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
673	TUBERÍA COBRE 3/4 METRO	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
674	TUBERÍA COBRE 3/8 METRO	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
675	TUBERÍA COBRE 5/8 METRO	$ 59.900	$ 60.500	$ 61.100	$ 59.900
676	TUBO CONDUIT 1"	$ 27.100	$ 27.400	$ 27.700	$ 27.100
677	TUBO CONDUIT 1/2"	$ 14.100	$ 14.300	$ 14.400	$ 14.100
678	TUBO DE SELLADOR PARA FACHADAS DE CONCRETO Y MAMPOSTERIA BLANCO, CON ALTA RESISTENCIA A INTEMPERISMO	$ 98.700	$ 99.700	$ 100.700	$ 98.700
679	TUBO LED DE 18W	$ 26.200	$ 26.500	$ 26.800	$ 26.200
680	TUBO LED DE 9W	$ 23.100	$ 23.400	$ 23.600	$ 23.100
681	TUBO PRESION PVC 1"TP	$ 65.100	$ 65.800	$ 66.500	$ 65.100
682	TUBO PRESION RDE 13.5 1" TP	$ 65.100	$ 65.800	$ 66.500	$ 65.100
683	TUBO PVC DE 3/4	$ 48.300	$ 48.800	$ 49.300	$ 48.300
684	TUBO SANITARIO PVC 1-1/2 TP	$ 78.800	$ 79.600	$ 80.400	$ 78.800
685	TUERCA 3/4 BRONCE	$ 44.100	$ 44.600	$ 45.000	$ 44.100
686	UNION DE 1 1/4 PVC	$ 3.100	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.100
687	UNION PRESION PVC 1 1/4	$ 3.800	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.800
688	UNION PVC 1 1/2	$ 4.200	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.200
689	UNION PVC 3/4	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.500
690	UNION SANITARIA 2"	$ 4.700	$ 4.800	$ 4.800	$ 4.700
691	UNION SANITARIA 3"	$ 6.800	$ 6.900	$ 7.000	$ 6.800
692	UNION SANITARIA DE 3	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.400
693	VALVULA CHEQUE 2"	$ 367.800	$ 371.500	$ 375.200	$ 367.800

ITEM	DESCRIPCION	FERRELECTRICOS MORA	FERROUNIVERSAL	EL MASTER	MENOR VALOR UNITARIO
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
694	VALVULA DE PIE DE 3"	$ 588.500	$ 594.400	$ 600.300	$ 588.500
695	VENTANA CON VIDRIO POLARIZADO 2 40X1 EN 4 MM	$ 1.051.000	$ 1.061.600	$ 1.072.100	$ 1.051.000
696	VENTANA EN ALUMINIO CON VIDRIO 2 40X1 EN 4 MM	$ 914.300	$ 923.500	$ 932.600	$ 914.300
697	VENTANA SISTERNA 7-44 CON VIDRIO 4 MM	$ 683.100	$ 690.000	$ 696.800	$ 683.100
698	VIDRIO 4MM CON CINTA	$ 189.100	$ 191.000	$ 192.900	$ 189.100
699	VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON CAJAS Y DILATADORES EN ACERO XM2	$ 1.072.000	$ 1.082.800	$ 1.093.500	$ 1.072.000
700	VIGA IPE - H/4" X 6 METROS	$ 609.500	$ 615.600	$ 621.700	$ 609.500
701	VIGETA N. 4	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
702	VIGETA N. 9	$ 21.000	$ 21.300	$ 21.500	$ 21.000
703	VIGUETAS N° 4 PARA DRYWALL	$ 12.600	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.600

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

5.1. DEL ORDEN JURIDICO:

5.1.1. PERFIL DEL OFERENTE:

Para la ejecución del **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** se requiere contratar con persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual, y contar con el CODIGO CIIU 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

5.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la invitación de oferentes, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.
2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.
3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el

cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social Y/O código CIIU y contar con el CODIGO CIIU 4663" *Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción."*del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración

del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, donde se evidencia que dentro de sus actividades económicas se encuentra aquella registrada bajo el código CIIU 4663 "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción."

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** del oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de

Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES** de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, la consulta respecto a inhabilidades sexuales de quienes van a participar en el presente proceso.

15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Las personas naturales deberán aportar **REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS – REDAM** a fin de verificar y dar cumplimiento a lo establecido dentro del numeral 1° del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., verificará el código del certificado adjuntado, de quienes van a participar en el presente proceso.

16. PRESENTACION DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7cita "*La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta...*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

Nota: esta se deberá presentar al momento de radicar la oferta junto con el recibo de pago.

5.2. DEL ORDEN TECNICO:

5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de compraventa y/o suministro de herramientas, equipos y materiales de ferretería, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.
En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

5.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA.

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	índice endeudamiento	Menor o igual al 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: ACTIVO CORRIENTE

PASIVO CORRIENTE

b) Endeudamiento: PASIVO TOTAL X 100%

ACTIVO TOTAL

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

$$ii)\ indicador = (\Sigma\ CTE1 - \Sigma\ CTE2)$$

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

- **Estados Financieros:**

Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo** más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte diciembre 31 de 2025; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados disponibles de la vigencia 2024 , lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.
El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa
que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

- **Tarjeta profesional**

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

- **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.**

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

- **Declaración de Renta.**

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

6. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de esta será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1				

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Atendiendo el principio de planeación en la contratación, el presente suministro, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición, según consta en certificación emitida por el Almacenista General de la Entidad, anexa al presente.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la calidad de los insumos objetos del suministro por parte del contratista	Materiales o insumos que no cumplan con las características técnicas de calidad necesarias para la elaboración de los trabajos de mantenimiento	3	3	6	Alto	Contratista	Entregar las fichas técnicas y fichas de seguridad de los elementos e insumos por suministrar	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Informes mensuales donde se especifique los recibidos a satisfacción de los insumos.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en el suministro por falta de recursos para el suministro.	3	2	5	Medio	ENTIDAD	Presentar los informes mensuales a Supervisión para que estos los revise periódicamente .	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de inicio	Acta de Liquidación	En cada acta parcial se verifica informe administrativo y operativo	Cuando se presenten actas parciales
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos Asociados al Transporte y Aseguramiento De las Mercancías	Perdidas de elementos o insumos por despachar	2	3	5	Medio	Contratista	Los valores de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el HORO, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de estos será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Acta de inicio	Acta de terminación	Aceptación de facturas o firma de remisión de entrada.	Mensual.
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios en insumos	Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios y ajuste del proyecto	4	3	7	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en la solicitud de oferta	2	2	5	Medio	SI	Contratante	Desde la elaboración de estudio previos y solicitud de oferta	Acta de inicio	Actualización del análisis del sector	Permanente

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	**CONTRATISTA**	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	**CONTRATISTA**	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	**CONTRATISTA**	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	**CONTRATISTA**	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones

7. AMBIENTALES	**ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA**	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	**CONTRATISTA**	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

9.COBERTURA DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" y* en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 *"por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" :*

1. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista.
2. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de responsabilidad civil extracontractual a cargo del contratista.
3. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de Calidad de los bienes suministrados a cargo del contratista.
4. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de seriedad de la oferta a cargo del contratista.

10. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses mas.	X

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un año más.	X
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a. 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X

terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.		

11. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y LA APROPIACIÓN QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:

El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a las apropiaciones de la actual vigencia de la siguiente manera:

- **2A02020100300501** *Pinturas Y Barnices Y Productos Relacionados; Colores Para La Pintura Artística; Tintas* por valor de ($150.000.000.00)
- **2A020201004002** *Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria Y Equipo) por valor de* ($36.640.000.00)
- **2A020201004003** *Maquinaria Para Uso General por valor de ($26.640.000.00)*
- **2B05010100300501** *Pinturas Y Barnices Y Productos Relacionados; Colores Para La Pintura Artística; Tintas por valor de ($105.000.000.00)*
- **2B05010100300602** *Otros Productos De Caucho $40.000.000*
- **2B05010100300603** *Semimanufacturas De Plástico por valor de $30.000.000.00*
- **2B05010100300704** *Yeso, Cal Y Cemento por valor de $165.000.000.00*
- **2B050101004003** *Maquinaria Para Uso General por valor de $60.000.000.*
- **2B050101004004** *Maquinaria Para Usos Especiales por valor de $60.000.000.00*

Para un total de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

12. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:

La supervisión será ejercida por el almacenista general con apoyo del profesional especializado líder del área de apoyo logístico y profesionales contratados del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

13. APROBACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO

PROYECTO NECESIDAD ESTUDIO PREVIO TÉCNICO:			REVISO ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	KRISS DEL PILAR MARQUEZ SOLANO Profesional especializado apoyo logístico	NOMBRE CARGO	NICOLAS CORTES MIRANDA Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
PROYECTO ANALISIS DEL SECTOR			REVISÓ METAS PLAN DE DESARROLLO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	AARON FELIPE ORTEGA AGUILAR profesional apoyo subgerencia administrativa y financiera	NOMBRE CARGO	EDWIN JESUS BARRERA RODRIGUEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO PRESUPUESTAL:			APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	JAVIER PARRA Líder proyecto área financiera	NOMBRE CARGO	SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS Jefe oficina asesora jurídica
PROYECTÓ Y APROBÓ ESTUDIO PREVIO		APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO ECONOMICO Y FINANCIERO:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO Almacenista general	NOMBRE CARGO	RAUL YERALDO BARON PIRABAN Subgerente Administrativo y Financiero

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.